



secretariasalud purificacion-tolima.gov.co <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>

Solicitud para presentación de Propuesta Técnico Financiera para la Contratación y Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación.

2 mensajes

secretariasalud purificacion-tolima.gov.co <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co> 28 de julio de 2026 a las 3:39 p.m.

Para: nhc.gerencia@gmail.com

Purificación, 27 de Julio de 2026

180.058

Doctora
ELIANA DEL PILAR QUESADA
Gerente
Nuevo Hospital La Candelaria ESE
Municipio de Purificación Tolima

ASUNTO: Solicitud para presentación de Propuesta Técnico Financiera para la Contratación y Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación.

Cordial saludo, con el propósito de adelantar acciones para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación en el marco de la Resolución 1597 de 2025; por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$360.456.770) MONEDA CORRIENTE**, me permito invitar al Nuevo Hospital La Candelaria ESE del Municipio de Purificación a presentar ante la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal, propuesta técnico financiera con el propósito de dar inicio formal al proceso y celebración del contrato interadministrativo entre las partes:

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.

DISTRIBUCION DE VALORES PIC 2026

Concepto	Valor
Total PIC 2026 (Res. 1597)	360.456.770
Tiempo Inicial	Agosto 2026 - Diciembre 2026
Costos Personal	196.500.000
Costos Indirectos (7,92%)	26.458.418
Costos Logística	137.498.352

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Estrategia PIC	Actividades	Unidad de Medida	Valor
Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables	Realizar veinte (20) actividades para la promoción de hábitos, condiciones y estilos de vida saludables con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de la estrategia de "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS" del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	20	20.000.000
Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables	Realizar cinco (5) actividades de información en salud en el marco de la conmemoración de la "Semana de Estilos de Vida Saludables" (Septiembre), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en	5	5.000.000

	Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".		
Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)	Realizar dos (2) ferias de la salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la gestión del riesgo y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) prevalentes (Enfermedades del sistema circulatorio, Diabetes Mellitus, Enfermedad Renal Crónica) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de las conmemoraciones del "Día Mundial del Corazón" (29 de septiembre) y "Día Mundial de la Diabetes" (14 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	2	5.000.000
Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Neoplasias)	Realizar dos (2) ferias de la salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la gestión del riesgo y prevención de las Neoplasias (Cáncer) prevalentes (Cáncer de Mama y Cuello Uterino, Cáncer de Próstata, Cáncer de Estómago, Cáncer de Pulmón y Cáncer Infantil) en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de las conmemoraciones del "Día Mundial del Cáncer de Mamá" (19 de Octubre) y "Día Mundial del Cáncer de Pulmón" (17 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	2	5.000.000
Promoción de Salud Bucal	Realizar cinco (5) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno Educativo de los ámbitos urbano y rural, para la promoción de una adecuada salud bucal y la prevención de alteraciones o condiciones bucales en el marco de la Estrategia "Soy Generación Mas Sonriente" en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	5	10.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Redes de Apoyo Comunitarias	Conformar y operativizar tres (3) redes de apoyo en salud mental (Gestores de Vida) a través de la realización de educación en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para el fortalecimiento de salud mental, primeros auxilios psicosociales y la prevención de alteraciones mentales y del comportamiento desde el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad - RBC en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	3	15.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Prevención del Suicidio	Realizar 5 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno educativo para la promoción de una adecuada salud mental, proyecto de vida, aprovechamiento del tiempo libre y la prevención del suicidio, la violencia escolar y uso de SPA en el ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	20.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Prevención de las Violencias	Realizar 2 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la prevención de las violencias en todas sus formas en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	5.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Inteligencia Vial	Realizar 2 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de inteligencia vial y prevención del uso de alcohol, sustancias psicoactivas y accidentes de tránsito en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	5.000.000
Promoción de Salud Materno - Perinatal	Realizar cinco (5) sesiones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo de las condiciones materno-perinatales, durante la gestación, el parto y el postparto en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de	5	10.000.000

	Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)		
Promoción de Salud Materno - Perinatal	Realizar una (1) sesión de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad sobre prevención en el embarazo, maternidad segura, planificación post evento obstétrico, derechos sexuales y reproductivos en la población con discapacidad en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	2.000.000
Prevención del Embarazo en Adolescentes	Realizar cinco (5) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, promoción de los servicios de atención diferencial para adolescentes y jóvenes (servicios amigables), la prevención y gestión del riesgo del embarazo en la adolescencia en el entorno educativo de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración de la "Semana Andina" (Septiembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	15.000.000
Prevención de ITS	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo de las infecciones de transmisión sexual y el adecuado uso de métodos anticonceptivos en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de la Lucha contra el SIDA" (1 de Diciembre) en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Prevención de la Desnutrición Aguda	Realizar una (1) jornada ludico-pedagogica con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la prevención y la gestión del riesgo de la desnutrición aguda en menores de 5 años y otros trastornos nutricionales en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	5.000.000
Prevención de Alteraciones Nutricionales	Realizar una (1) feria de la salud y seguridad alimentaria con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la alimentación saludable y adecuada en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de la Alimentación" (16 de Octubre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	5.000.000
Promoción de la Lactancia Materna	Realizar cinco (5) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la Lactancia Materna Exclusiva en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración de la "Semana de Mundial de la Lactancia Materna" (Agosto) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda	Realizar una (1) acción de educación en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para el fortalecimiento de la prevención y atención oportuna de las enfermedades prevalentes en la infancia con énfasis en prevención en las enfermedades diarreicas agudas - EDA desde el enfoque AIEPI en el entorno comunitario del ámbito rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	12.000.000
Promoción de Hábitos Higiénico-Sanitarios	Realizar una (1) jornada ludico-pedagogica con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de hábitos higiénico sanitarios, prevención y la gestión del riesgo de las enfermedades diarreicas agudas - EDA en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Prevención de la Tuberculosis	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de la Tuberculosis en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta	1	2.500.000

	actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)		
Prevención de la Lepra	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de la Enfermedad de Hansen (Lepra) en el entorno comunitario del ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	2.500.000
Prevención de las Infecciones Respiratorias Agudas - IRA	Realizar dos (2) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de las Infecciones Respiratorias Agudas - IRA en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de Lavado de Manos" (15 de Octubre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	5.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar una (1) accion de control social de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de visita oculares casa a casa, establecimientos y espacios comunes en los entornos comunitario y hogar de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	36.456.770
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) jornadas para la prevención de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) a través de la recolección de inservibles, garantizando la identificación y eliminación de factores de riesgo de proliferación de vectores (eliminación de criaderos), en articulación con la Alcaldía Municipal, Empresa de Servicios Públicos Municipal y Empresa de recolección de basuras y disposición final de residuos en el ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) acciones en salud que promuevan la articulación con el entorno educativo para la operatividad de la estrategia "La Tarea es el Dengue" desde todos sus componentes, con el propósito de realizar tanto el trabajo intrainstitucional como comunitario en viviendas y espacios comunes en los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	15.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) jornadas de control social de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de Lavaton de albercas y tanques en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigida a líderes comunitarios (Presidentes de JAC, Red de Vigilancia Basada en Comunidad, Lideres y Lideresas Comunitarias) sobre la prevención y control de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar dos (2) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad sobre la prevención y control de la fiebre amarilla, identificación de signos y síntomas y promoción de los servicios de salud para atención oportuna en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	2.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de Zoonosis	Realizar tres (3) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, la prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y la gestión del riesgo en salud de las zoonosis, en el	3	9.000.000

	entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).		
Endemoepidemicas - Prevención de Zoonosis	Realizar tres (3) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de hábitos higiénico-sanitarios en el hogar, la eliminación de plagas (roedores), la prevención y la gestión del riesgo en salud de la Leptospirosis en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	3	4.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de Zoonosis	Realizar apoyo técnico y logístico en las jornadas de vacunación antirrábica canina y felina desarrollada por la Secretaria de Salud del Tolima en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	2.000.000
Inmunoprevenibles - Canalización	Realizar una (1) acción en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la búsqueda, canalización y demanda inducida efectiva de personas susceptibles para la vacunación contra Fiebre Amarilla (única dosis y dosis de refuerzo), esquema general (población objeto PAI) y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en los entornos hogar, educativo y comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	55.000.000
Inmunoprevenibles - Promoción de la Vacunación	Realizar veinte (20) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de diferentes medios masivos de comunicación para la promoción de la vacunación contra fiebre amarilla, esquema general y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	20	10.000.000
Inmunoprevenibles - Promoción de la Vacunación	Apoyar técnica y logísticamente las jornadas de vacunación municipales, departamentales y nacionales contra Fiebre Amarilla, esquema general y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	5.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Discapacidad	Realizar tres (3) encuentros ludico-pedagogicos con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores desde el fortalecimiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Personas Sordas" (30 septiembre), "Día Blanco" (10 de Octubre) y "Día de las Personas con Discapacidad" (10 de Diciembre), en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	3	9.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Víctimas	Realizar un (1) encuentro ludico-pedagogico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la población víctima del conflicto armado desde el fortalecimiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas" (30 de Agosto), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	1	3.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Personas Mayores	Realizar un (1) encuentro ludico-pedagogico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigido a las personas mayores para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario del ámbito urbano en el marco de la Conmemoración del "Día de Colombiano de Oro" (24 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Estas actividades se	1	3.000.000

	realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).		
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Grupos Etnicos (NARP, ROM, Indigenas)	Realizar un (1) encuentro ludico-pedagogico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigido a las poblaciones étnicas y multiculturales para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día de la Diversidad Étnica y Cultural" (12 de Octubre) del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	1	3.000.000
Salud y Ámbito Laboral	Realizar la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación, de acuerdo con la articulación, programación y definición de lineamientos, priorización sectorial e instrumentos a utilizar con el programa de Salud y Ámbito Laboral de la Secretaria de Salud del Tolima.	1	10.000.000
Salud y Ámbito Laboral	Realizar y entregar informe de análisis de los resultados obtenidos de la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación al programa de Salud y Ámbito Laboral de la secretaria de Salud del Tolima.	1	1.000.000
Salud y Ámbito Laboral	Realizar una (1) jornada de información en salud sobre promoción, prevención y gestión del riesgo de las condiciones de origen laboral identificadas en la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	5.000.000

Por lo anterior, de contar con el interés y con la capacidad técnica y financiera para el desarrollo de las actividades, es necesario allegar los documentos que soporten el alistamiento para la contratación en los términos legales:

1. Documentación constitutiva de la IPS (Certificado de Existencia y Representación Legal, Cámara de Comercio, RUT, Acuerdo Municipal o acto administrativo de constitución).
2. Hoja de vida del Representante Legal en formato único
3. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Delitos Sexuales, Deudores Alimentarios - REDAM y Medidas Correctivas del representante legal.
4. RUT del representante legal
5. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190de 1995) del representante legal.
6. Cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Acta de nombramiento y posesión o contrato del representante legal.
8. Soporte de pago de seguridad social integral.
9. Presentación de la Propuesta por parte de la IPS que ejecutara el PIC teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 441 del 28 de marzo de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

10. Presentación de Portafolio de servicios de la IPS que ejecuta el PIC.
11. Certificación de la Dirección de Desarrollo de Servicios y Calidad en la Atención de la secretaria de la Salud del Tolima (habilitación del portafolio de servicios de incluidos los extramurales).
12. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que pretende contratar (Plan de Intervenciones Colectivas) de acuerdo las disposiciones del Artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.
13. La IPS deberá garantizar la disponibilidad de un líder para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, que cuente con experiencia en el proceso.
14. La IPS deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).
15. Contar con una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial frente a la ejecución de PIC; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
16. La IPS deberá soportar su estado de situación financiera.

Agradezco la atención prestada y colaboración; en virtud de lo anteriormente expuesto, quedamos atentos a cualquier información.

Cordialmente,

NHORA LUCERO ALDANA LOZANO

Secretaria de Salud y Protección Social

--
Despacho
Secretaría de Salud y Protección Social
Municipio de Purificación - Tolima



2 archivos adjuntos



secretariasalud purificacion-tolima.gov.co <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>
Para: "saludpublica purificacion-tolima. gov. co" <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

19 de agosto de 2026 a las 11:21 a.m.

----- Forwarded message -----
De: secretariasalud purificacion-tolima.gov.co <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>
Date: mar, 28 jul 2026 a la(s) 3:39 p.m.
Subject: Solicitud para presentación de Propuesta Técnico Financiera para la Contratación y Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación.
To: <nhc.gerencia@gmail.com>

Purificación, 27 de Julio de 2026

180.058

Doctora
ELIANA DEL PILAR QUESADA
Gerente
Nuevo Hospital La Candelaria ESE
Municipio de Purificación Tolima

ASUNTO: Solicitud para presentación de Propuesta Técnico Financiera para la Contratación y Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación.

Cordial saludo, con el propósito de adelantar acciones para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación en el marco de la Resolución 1597 de 2025; por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$360.456.770) MONEDA CORRIENTE**, me permito invitar al Nuevo Hospital La Candelaria ESE del Municipio de Purificación a presentar ante la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal, propuesta técnico financiera con el propósito de dar inicio formal al proceso y celebración del contrato interadministrativo entre las partes:

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.

DISTRIBUCION DE VALORES PIC 2026

Concepto	Valor
Total PIC 2026 (Res. 1597)	360.456.770
Tiempo Inicial	Agosto 2026 - Diciembre 2026
Costos Personal	196.500.000
Costos Indirectos (7,92%)	26.458.418
Costos Logística	137.498.352

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Estrategia PIC	Actividades	Unidad de Medida	Valor
Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables	Realizar veinte (20) actividades para la promoción de hábitos, condiciones y estilos de vida saludables con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de la estrategia de "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS" del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	20	20.000.000
Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables	Realizar cinco (5) actividades de información en salud en el marco de la conmemoración de la "Semana de Estilos de Vida Saludables" (Septiembre), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	5	5.000.000
Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)	Realizar dos (2) ferias de la salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la gestión del riesgo y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) prevalentes (Enfermedades del sistema circulatorio, Diabetes Mellitus, Enfermedad Renal Crónica) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de las conmemoraciones del "Dia Mundial del Corazón" (29 de septiembre) y "Dia Mundial de la Diabetes" (14 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en	2	5.000.000

	Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".		
Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Neoplasias)	Realizar dos (2) ferias de la salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la gestión del riesgo y prevención de las Neoplasias (Cáncer) prevalentes (Cáncer de Mama y Cuello Uterino, Cáncer de Próstata, Cáncer de Estómago, Cáncer de Pulmón y Cáncer Infantil) en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de las conmemoraciones del "Día Mundial del Cáncer de Mamá" (19 de Octubre) y "Día Mundial del Cáncer de Pulmón" (17 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	2	5.000.000
Promoción de Salud Bucal	Realizar cinco (5) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno Educativo de los ámbitos urbano y rural, para la promoción de una adecuada salud bucal y la prevención de alteraciones o condiciones bucales en el marco de la Estrategia "Soy Generación Mas Sonriente" en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	5	10.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Redes de Apoyo Comunitarias	Conformar y operativizar tres (3) redes de apoyo en salud mental (Gestores de Vida) a través de la realización de educación en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para el fortalecimiento de salud mental, primeros auxilios psicosociales y la prevención de alteraciones mentales y del comportamiento desde el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad - RBC en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	3	15.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Prevención del Suicidio	Realizar 5 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno educativo para la promoción de una adecuada salud mental, proyecto de vida, aprovechamiento del tiempo libre y la prevención del suicidio, la violencia escolar y uso de SPA en el ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	20.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Prevención de las Violencias	Realizar 2 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la prevención de las violencias en todas sus formas en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	5.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Inteligencia Vial	Realizar 2 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de inteligencia vial y prevención del uso de alcohol, sustancias psicoactivas y accidentes de tránsito en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	5.000.000
Promoción de Salud Materno - Perinatal	Realizar cinco (5) sesiones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo de las condiciones materno-perinatales, durante la gestación, el parto y el postparto en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Promoción de Salud Materno - Perinatal	Realizar una (1) sesión de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad sobre prevención en el embarazo, maternidad segura, planificación post evento obstétrico, derechos sexuales y reproductivos en la población con discapacidad en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	2.000.000
Prevención del Embarazo en Adolescentes	Realizar cinco (5) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, promoción de los servicios de atención	5	15.000.000

	diferencial para adolescentes y jóvenes (servicios amigables), la prevención y gestión del riesgo del embarazo en la adolescencia en el entorno educativo de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración de la "Semana Andina" (Septiembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)		
Prevención de ITS	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo de las infecciones de transmisión sexual y el adecuado uso de métodos anticonceptivos en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de la Lucha contra el SIDA" (1 de Diciembre) en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Prevención de la Desnutrición Aguda	Realizar una (1) jornada ludico-pedagogica con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la prevención y la gestión del riesgo de la desnutrición aguda en menores de 5 años y otros trastornos nutricionales en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	5.000.000
Prevención de Alteraciones Nutricionales	Realizar una (1) feria de la salud y seguridad alimentaria con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la alimentación saludable y adecuada en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de la Alimentación" (16 de Octubre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	5.000.000
Promoción de la Lactancia Materna	Realizar cinco (5) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la Lactancia Materna Exclusiva en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración de la "Semana de Mundial de la Lactancia Materna" (Agosto) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda	Realizar una (1) acción de educación en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para el fortalecimiento de la prevención y atención oportuna de las enfermedades prevalentes en la infancia con énfasis en prevención en las enfermedades diarreicas agudas - EDA desde el enfoque AIEPI en el entorno comunitario del ámbito rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	12.000.000
Promoción de Hábitos Higiénico-Sanitarios	Realizar una (1) jornada ludico-pedagogica con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de hábitos higiénico sanitarios, prevención y la gestión del riesgo de las enfermedades diarreicas agudas - EDA en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Prevención de la Tuberculosis	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de la Tuberculosis en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	2.500.000
Prevención de la Lepra	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de la Enfermedad de Hansen (Lepra) en el entorno comunitario del ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	2.500.000
Prevención de las Infecciones Respiratorias Agudas - IRA	Realizar dos (2) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de las Infecciones Respiratorias Agudas - IRA en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de	2	5.000.000

	los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de Lavado de Manos" (15 de Octubre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)		
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar una (1) acción de control social de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de visita oculares casa a casa, establecimientos y espacios comunes en los entornos comunitario y hogar de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	36.456.770
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) jornadas para la prevención de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) a través de la recolección de inservibles, garantizando la identificación y eliminación de factores de riesgo de proliferación de vectores (eliminación de criaderos), en articulación con la Alcaldía Municipal, Empresa de Servicios Públicos Municipal y Empresa de recolección de basuras y disposición final de residuos en el ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) acciones en salud que promuevan la articulación con el entorno educativo para la operatividad de la estrategia "La Tarea es el Dengue" desde todos sus componentes, con el propósito de realizar tanto el trabajo intrainstitucional como comunitario en viviendas y espacios comunes en los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	15.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) jornadas de control social de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de Lavaton de albercas y tanques en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigida a líderes comunitarios (Presidentes de JAC, Red de Vigilancia Basada en Comunidad, Líderes y Líderesas Comunitarias) sobre la prevención y control de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de ETV	Realizar dos (2) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad sobre la prevención y control de la fiebre amarilla, identificación de signos y síntomas y promoción de los servicios de salud para atención oportuna en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	2.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de Zoonosis	Realizar tres (3) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, la prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y la gestión del riesgo en salud de las zoonosis, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	3	9.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de Zoonosis	Realizar tres (3) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de hábitos higiénico-sanitarios en el hogar, la eliminación de plagas (roedores), la prevención y la gestión del riesgo en salud de la Leptospirosis en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	3	4.000.000
Endemoepidemicas - Prevención de Zoonosis	Realizar apoyo técnico y logístico en las jornadas de vacunación antirrábica canina y felina desarrollada por la Secretaría de Salud	1	2.000.000

	del Tolima en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).		
Inmunoprevenibles - Canalización	Realizar una (1) acción en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la búsqueda, canalización y demanda inducida efectiva de personas susceptibles para la vacunación contra Fiebre Amarilla (única dosis y dosis de refuerzo), esquema general (población objeto PAI) y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en los entornos hogar, educativo y comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	55.000.000
Inmunoprevenibles - Promoción de la Vacunación	Realizar veinte (20) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de diferentes medios masivos de comunicación para la promoción de la vacunación contra fiebre amarilla, esquema general y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	20	10.000.000
Inmunoprevenibles - Promoción de la Vacunación	Apoyar técnica y logísticamente las jornadas de vacunación municipales, departamentales y nacionales contra Fiebre Amarilla, esquema general y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	5.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Discapacidad	Realizar tres (3) encuentros ludico-pedagogicos con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores desde el fortalecimiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Personas Sordas" (30 septiembre), "Dia Blanco" (10 de Octubre) y "Dia de las Personas con Discapacidad" (10 de Diciembre), en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	3	9.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Víctimas	Realizar un (1) encuentro ludico-pedagogico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la población víctima del conflicto armado desde el fortalecimiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas" (30 de Agosto), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	1	3.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Personas Mayores	Realizar un (1) encuentro ludico-pedagogico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigido a las personas mayores para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario del ámbito urbano en el marco de la Conmemoración del "Dia de Colombiano de Oro" (24 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	1	3.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Grupos Etnicos (NARP, ROM, Indigenas)	Realizar un (1) encuentro ludico-pedagogico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigido a las poblaciones étnicas y multiculturales para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día de la Diversidad Étnica y Cultural" (12 de Octubre) del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	1	3.000.000

Salud y Ámbito Laboral	Realizar la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación, de acuerdo con la articulación, programación y definición de lineamientos, priorización sectorial e instrumentos a utilizar con el programa de Salud y Ámbito Laboral de la Secretaria de Salud del Tolima.	1	10.000.000
Salud y Ámbito Laboral	Realizar y entregar informe de análisis de los resultados obtenidos de la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación al programa de Salud y Ámbito Laboral de la secretaria de Salud del Tolima.	1	1.000.000
Salud y Ámbito Laboral	Realizar una (1) jornada de información en salud sobre promoción, prevención y gestión del riesgo de las condiciones de origen laboral identificadas en la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	5.000.000

Por lo anterior, de contar con el interés y con la capacidad técnica y financiera para el desarrollo de las actividades, es necesario allegar los documentos que soporten el alistamiento para la contratación en los términos legales:

1. Documentación constitutiva de la IPS (Certificado de Existencia y Representación Legal, Cámara de Comercio, RUT, Acuerdo Municipal o acto administrativo de constitución).
2. Hoja de vida del Representante Legal en formato único
3. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Delitos Sexuales, Deudores Alimentarios - REDAM y Medidas Correctivas del representante legal.
4. RUT del representante legal
5. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190de 1995) del representante legal.
6. Cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Acta de nombramiento y posesión o contrato del representante legal.
8. Soporte de pago de seguridad social integral.
9. Presentación de la Propuesta por parte de la IPS que ejecutara el PIC teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 441 del 28 de marzo de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
10. Presentación de Portafolio de servicios de la IPS que ejecuta el PIC.
11. Certificación de la Dirección de Desarrollo de Servicios y Calidad en la Atención de la secretaria de la Salud del Tolima (habilitación del portafolio de servicios de incluidos los extramurales).
12. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que pretende contratar (Plan de Intervenciones Colectivas) de acuerdo las disposiciones del Artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.

13. La IPS deberá garantizar la disponibilidad de un líder para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, que cuente con experiencia en el proceso.
14. La IPS deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).
15. Contar con una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial frente a la ejecución de PIC; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
16. La IPS deberá soportar su estado de situación financiera.

Agradezco la atención prestada y colaboración; en virtud de lo anteriormente expuesto, quedamos atentos a cualquier información.

Cordialmente,

NHORA LUCERO ALDANA LOZANO

Secretaria de Salud y Protección Social

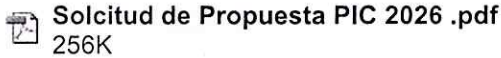
--
Despacho
Secretaría de Salud y Protección Social
Municipio de Purificación - Tolima



--
Despacho
Secretaría de Salud y Protección Social
Municipio de Purificación - Tolima



3 archivos adjuntos





saludpublica purificacion-tolima.gov.co <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

ASUNTO: Reiteración de solicitud para la presentación de propuesta técnico-financiera y documentación para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026.

5 mensajes

saludpublica purificacion-tolima.gov.co <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

5 de agosto de 2026 a las 5:42 p.m.

Para: "Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E." <nhc.gerencia@gmail.com>

Purificación, 05 de agosto de 2026

Doctora
ELIANA DEL PILAR QUESADA
Gerente
Nuevo Hospital La Candelaria ESE
Municipio de Purificación Tolima

ASUNTO: Reiteración de solicitud para la presentación de propuesta técnico-financiera y documentación para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026.

Cordial saludo.

En atención al oficio remitido por esta Secretaría el día 27 de julio de 2026, mediante el cual se invitó al Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. a presentar la propuesta técnico-financiera y la documentación requerida para adelantar el proceso de celebración del Contrato Interadministrativo para el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1597 de 2025 y demás normas concordantes, me permito reiterar la citada solicitud.

Lo anterior, en razón a que a la fecha esta Secretaría no ha recibido propuesta técnico-financiera ni los documentos requeridos para verificar la capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa de esa entidad, situación que impide avanzar en las actuaciones precontractuales necesarias para la suscripción del contrato interadministrativo y garantizar el inicio de las acciones de salud pública programadas para la presente vigencia.

Es importante recordar que la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas constituye una obligación de gran relevancia para el cumplimiento de las metas del Plan Territorial de Salud y de las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública, razón por la cual resulta indispensable adelantar el proceso contractual dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.

En consecuencia, se solicita respetuosamente que, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, se allegue a esta Secretaría la propuesta técnico-financiera junto con la totalidad de la documentación requerida en el oficio de fecha 27 de julio de 2026, incluyendo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025 y demás disposiciones aplicables.

En caso de que esa E.S.E. no tenga interés en participar en el proceso o no cuente con la capacidad técnica, financiera u operativa para asumir la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026, se solicita informar dicha circunstancia por escrito dentro del mismo término, con el fin de que esta Secretaría adopte oportunamente las decisiones administrativas y contractuales que correspondan para garantizar la continuidad de las acciones de salud pública en el municipio.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con la información requerida dentro del término señalado, reiterando nuestra disposición para brindar el acompañamiento que resulte necesario durante el proceso.

Cordialmente,

NHORA LUCERO ALDANA LOZANO
Secretaria de Salud y Protección Social

Revisó: Norma Constanza Conder,



Purificación, 05 de agosto de 2026

Doctora

ELIANA DEL PILAR QUESADA

Gerente

Nuevo Hospital La Candelaria ESE

Municipio de Purificación Tolima

ASUNTO: Reiteración de solicitud para la presentación de propuesta técnico-financiera y documentación para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026.

Cordial saludo.

En atención al oficio remitido por esta Secretaría el día 27 de julio de 2026, mediante el cual se invitó al Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. a presentar la propuesta técnico-financiera y la documentación requerida para adelantar el proceso de celebración del Contrato Interadministrativo para el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1597 de 2025 y demás normas concordantes, me permito reiterar la citada solicitud.

Lo anterior, en razón a que a la fecha esta Secretaría no ha recibido propuesta técnico-financiera ni los documentos requeridos para verificar la capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa de esa entidad, situación que impide avanzar en las actuaciones precontractuales necesarias para la suscripción del contrato interadministrativo y garantizar el inicio de las acciones de salud pública programadas para la presente vigencia.

Es importante recordar que la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas constituye una obligación de gran relevancia para el cumplimiento de las metas del Plan Territorial de Salud y de las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública, razón por la cual resulta indispensable adelantar el proceso contractual dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.

En consecuencia, se solicita respetuosamente que, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, se allegue a esta Secretaría la propuesta técnico-financiera junto con la totalidad de la documentación requerida en el oficio de fecha 27 de julio de 2026, incluyendo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025 y demás disposiciones aplicables.

En caso de que esa E.S.E. no tenga interés en participar en el proceso o no cuente con la capacidad técnica, financiera u operativa para asumir la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026, se solicita informar dicha circunstancia por escrito dentro del mismo término, con el fin de que esta Secretaría adopte oportunamente las decisiones administrativas y contractuales que correspondan para garantizar la continuidad de las acciones de salud pública en el municipio.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con la información requerida dentro del término señalado, reiterando nuestra disposición para brindar el acompañamiento que resulte necesario durante el proceso.

Cordialmente,

NHORA LUCERO ALDANA LOZANO

Secretaria de Salud y Protección Social

Revisó: Norma Constanza Conder,
Coordinadora de Salud Pública

Coordinadora de Salud Pública

 **REITERACIÓN SOLICITUD PROPUESTA PIC 2026.pdf**
183K

Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. <nhc.gerencia@gmail.com> 11 de agosto de 2026 a las 8:59 p.m.
Para: "saludpublica purificacion-tolima.gov.co" <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

Cordial Saludo

Adjunto nos permitimos brindar oficio de respuesta a la solicitud,

Atentamente,

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E
PURIFICACIÓN TOLIMA

 **OFICIO GH 252 INFORME PIC MUNICIPAL.pdf**
245K

saludpublica purificacion-tolima.gov.co <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co> 13 de agosto de 2026 a las 2:46 p.m.
Para: "Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E." <nhc.gerencia@gmail.com>
CC: "secretariasalud purificacion-tolima.gov.co" <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>

Doctora
ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente
Nuevo Hospital la Candelaria

Cordial saludo,

En atención al oficio GH 252 de 11 de agosto de 2026, mediante le cual se solicita reunión virtual a fin de resolver las inquietudes que presenta la E.S.E frente a la nota técnica, respetuosamente nos permitimos convocar reunión a las 4:00 pm del día de hoy 13 de agosto, a fin de dar celeridad al proceso precontractual y contractual.

Con el objetivo de que la reunión sea productiva, se solicita exponer de manera clara y precisa las actividades y/o items sobre los cuales se tengan dudas.

La reunión se realizará a través de la plataforma TEAMS a través del enlace <https://teams.live.com/join/9386127567599?p=IKsYEeZa7FZuzGfCnP>

Atentamente,

 NORMA CONSTANZA CONDE PENAGOS
Profesional Universitario
Coordinadora Salud Pública
Cel. 320 802 23 22

El mar, 11 ago 2026 a la(s) 9:00 p.m., Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. (nhc.gerencia@gmail.com) escribió:
Cordial Saludo

Adjunto nos permitimos brindar oficio de respuesta a la solicitud,

Atentamente,

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E
PURIFICACIÓN TOLIMA

Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. <nhc.gerencia@gmail.com> 13 de agosto de 2026 a las 3:03 p.m.
Para: "saludpublica purificacion-tolima.gov.co" <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

Cordial saludo,

Se confirma asistencia,

Atentamente,



**NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE
PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E**

NIT. 890.701.353-2



Purificación, 11 de agosto de 2026
GH - 252

Doctora
NOHORA LUCERO ALDANA LOZANO
Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisora Contrato 172 de 2025
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de presentación de Propuesta Técnico - Financiera para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC vigencia 2026.

Respetada doctora Nohora,

En atención a su oficio del 05 de agosto de 2025 mediante el cual se invita al Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. del Municipio de Purificación a presentar propuesta técnico financiera para la contratación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación, de manera respetuosa nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en el proceso y presentar la propuesta correspondiente.

No obstante, una vez realizada la revisión de la Nota Técnica y de las actividades contempladas para la ejecución del Plan, surgieron algunas inquietudes relacionadas con el alcance y las condiciones de ejecución de determinadas actividades, las cuales consideramos necesario aclarar previamente, con el propósito de garantizar que la propuesta técnico financiera que sea presentada responda de manera adecuada a los requerimientos establecidos y permita una correcta planeación y ejecución de las actividades previstas.

En este sentido, y con el fin de avanzar oportunamente en la estructuración y presentación de la propuesta, solicitamos respetuosamente la programación de una reunión virtual a la mayor brevedad posible, en la fecha y hora que esa Secretaría considere pertinente, con el propósito de exponer y resolver las inquietudes identificadas frente a la Nota Técnica.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición e interés en participar en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación.

Quedamos atentos a la confirmación de la fecha y hora para la realización de la reunión virtual.

Atentamente,


ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente

Proyectó: Diana Mosquera – Contratista NHC

11/9/26, 13:21

Correo de purificacion-tolima.gov.co - ASUNTO: Reiteración de solicitud para la presentación de propuesta técnico-financiera y docum...

El jue, 13 ago 2026 a las 14:46, saludpublica purificacion-tolima.gov.co (<saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>) escribió:

Doctora
ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente
Nuevo Hospital la Candelaria

Cordial saludo,

En atención al oficio GH 252 de 11 de agosto de 2026, mediante le cual se solicita reunión virtual a fin de resolver las inquietudes que presenta la E.S.E frente a la nota técnica, respetuosamente nos permitimos convocar reunión a las 4:00 pm del día de hoy 13 de agosto, a fin de dar celeridad al proceso precontractual y contractual.

Con el objetivo de que la reunión sea productiva, se solicita exponer de manera clara y precisa las actividades y/o items sobre los cuales se tengan dudas.

La reunión se realizará a través de la plataforma TEAMS a través del enlace <https://teams.live.com/meet/9386127567599?p=IKsYEeZa7FZuzGfCnP>

Atentamente,

NORMA CONSTANZA CONDE PENAGOS
Profesional Universitario
Coordinadora Salud Pública
Cel. 320 802 23 22

El mar, 11 ago 2026 a la(s) 9:00 p.m., Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. (nhc.gerencia@gmail.com) escribió:

Cordial Saludo

Adjunto nos permitimos brindar oficio de respuesta a la solicitud,

Atentamente,

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E
PURIFICACIÓN TOLIMA

--
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E
PURIFICACION - TOLIMA

secretariasalud purificacion-tolima.gov.co <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>

19 de agosto de 2026 a las
11:18 a.m.

Para: "saludpublica purificacion-tolima. gov. co" <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: saludpublica purificacion-tolima.gov.co <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

Date: jue, 13 ago 2026 a la(s) 2:46 p.m.

Subject: Re: ASUNTO: Reiteración de solicitud para la presentación de propuesta técnico-financiera y documentación para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026.

To: Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. <nhc.gerencia@gmail.com>

Cc: secretariasalud purificacion-tolima.gov.co <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>

Doctora
ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente
Nuevo Hospital la Candelaria

Cordial saludo,

En atención al oficio GH 252 de 11 de agosto de 2026, mediante le cual se solicita reunión virtual a fin de resolver las inquietudes que presenta la E.S.E frente a la nota técnica, respetuosamente nos permitimos convocar reunión a las 4:00 pm del día de hoy 13 de agosto, a fin de dar celeridad al proceso precontractual y contractual.

Con el objetivo de que la reunión sea productiva, se solicita exponer de manera clara y precisa las actividades y/o items sobre los cuales se tengan dudas.

La reunión se realizará a través de la plataforma TEAMS a través del enlace <https://teams.live.com/meet/9386127567599?p=IKsYEeZa7FZuzGfCnP>

Atentamente,

NORMA CONSTANZA CONDE PENAGOS

Profesional Universitario

Coordinadora Salud Pública

Cel. 320 802 23 22

El mar, 11 ago 2026 a la(s) 9:00 p.m., Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. (nhc.gerencia@gmail.com) escribió:
Cordial Saludo

Adjunto nos permitimos brindar oficio de respuesta a la solicitud,

Atentamente,

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E
PURIFICACIÓN TOLIMA

--

Despacho

Secretaría de Salud y Protección Social

Municipio de Purificación - Tolima



Alcaldía Municipal de
Purificación

Secretaría de Salud y
Protección Social



secretariasalud purificacion-tolima.gov.co <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>

Re: ASUNTO: Reiteración de solicitud para la presentación de propuesta técnico-financiera y documentación para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Vigencia 2026.

2 mensajes

saludpublica purificacion-tolima.gov.co <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

13 de agosto de 2026 a las 2:46 p.m.

Para: "Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E." <nhc.gerencia@gmail.com>

CC: "secretariasalud purificacion-tolima.gov.co" <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>

Doctora
ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente
Nuevo Hospital la Candelaria

Cordial saludo,

En atención al oficio GH 252 de 11 de agosto de 2026, mediante le cual se solicita reunión virtual a fin de resolver las inquietudes que presenta la E.S.E frente a la nota técnica, respetuosamente nos permitimos convocar reunión a las 4:00 pm del día de hoy 13 de agosto, a fin de dar celeridad al proceso precontractual y contractual.

Con el objetivo de que la reunión sea productiva, se solicita exponer de manera clara y precisa las actividades y/o items sobre los cuales se tengan dudas.

La reunión se realizará a través de la plataforma TEAMS a través del enlace <https://teams.live.com/join/9386127567599?p=IKsYEeZa7FZuzGfCnP>

Atentamente,

NORMA CONSTANZA CONDE PENAGOS
Profesional Universitario
Coordinadora Salud Pública
Cel. 320 802 23 22

El mar, 11 ago 2026 a la(s) 9:00 p.m., Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. (nhc.gerencia@gmail.com) escribió:
Cordial Saludo

Adjunto nos permitimos brindar oficio de respuesta a la solicitud,

Atentamente,

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E
PURIFICACIÓN TOLIMA

secretariasalud purificacion-tolima.gov.co <secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co>

19 de agosto de 2026 a las 11:18 a.m.

Para: "saludpublica purificacion-tolima.gov.co" <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

[Texto citado oculto]

--
Despacho
Secretaría de Salud y Protección Social
Municipio de Purificación - Tolima

Secretaría de Salud y
Protección Social



saludpublica purificacion-tolima.gov.co <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

Reiteración solicitud para presentación de Propuesta Técnico Financiera para la Contratación y Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación.

1 mensaje

saludpublica purificacion-tolima.gov.co <saludpublica@purificacion-tolima.gov.co>

27 de agosto de 2026 a las 12:21 p.m.

Para: "Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E." <nhc.gerencia@gmail.com>

180.068

Purificación, 27 de Agosto de 2026

Doctora

ELIANA DEL PILAR QUESADA

Gerente

Nuevo Hospital La Candelaria ESE

Municipio de Purificación Tolima

ASUNTO: Reiteración solicitud para presentación de Propuesta Técnico Financiera para la Contratación y Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación.

Cordial saludo, con el propósito de adelantar acciones para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación en el marco de la Resolución 1597 de 2025; realizo reiteración nuevamente para la remisión de la propuesta técnico financiera por parte del Nuevo Hospital La Candelaria ESE con la documentación requerida para este proceso.

En caso contrario y que la ESE no se encuentre interesada en continuar con el proceso por favor remitir el respectivo desistimiento, con el propósito que desde al Administración Municipal se tomen las medidas y acciones necesarias para poder llevar a cabo la contratación y ejecución del PIC vigencia 2026 de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Resolución 1597 de 2025.

Esta información es requerida a más tardes el 28 de Agosto de 2026.

Agradezco la atención prestada y colaboración; en virtud de lo anteriormente expuesto, quedamos atentos a cualquier información.

Cordialmente,

NHORA LUCERO ALDANA
Secretaria de Salud y Protección Social

Revisó: Norma Constanza Conder, Coordinadora de Salud Publica

Proyectó: Maicol Javier Villanueva, Asesor SSPS



Libre de virus.www.avast.com



Solicitud de Propuesta PIC 2026 Purificación.pdf
145K





180.068

Purificación, 27 de Agosto de 2026

Doctora

ELIANA DEL PILAR QUESADA

Gerente

Nuevo Hospital La Candelaria ESE

Municipio de Purificación Tolima

ASUNTO: Reiteración solicitud para presentación de Propuesta Técnico Financiera para la Contratación y Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Vigencia 2026 del Municipio de Purificación.

Cordial saludo, con el propósito de adelantar acciones para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación en el marco de la Resolución 1597 de 2025; realizo reiteración nuevamente para la remisión de la propuesta técnico financiera por parte del Nuevo Hospital La Candelaria ESE con la documentación requerida para este proceso.

En caso contrario y que la ESE no se encuentre interesada en continuar con el proceso por favor remitir el respectivo desistimiento, con el propósito que desde la Administración Municipal se tomen las medidas y acciones necesarias para poder llevar a cabo la contratación y ejecución del PIC vigencia 2026 de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Resolución 1597 de 2025.

Esta información es requerida a más tardes el 28 de Agosto de 2026.

Agradezco la atención prestada y colaboración; en virtud de lo anteriormente expuesto, quedamos atentos a cualquier información.

Cordialmente,

NHORA LUCERO ALDANA

Secretaria de Salud y Protección Social

Revisó: Norma Constanza Conder, Coordinadora de Salud Pública

Proyectó: Maicol Javier Villanueva, Asesor SSPS



ACTA No. 01 MESA TECNICA DE ARTICULACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN VIGENCIA 2026.			
OBJETIVO DE LA REUNION:	SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN.		
FECHA:	13 de Agosto 2026	HORA:	4:00 PM
LUGAR:	Microsoft Teams (Virtual)		
REDACTADA POR:	Maicol Javier Villanueva Vera, Contratista Asesor SSPS		

ORDEN DEL DIA:
<div>1. Saludo y Apertura de la reunión</div> <div>2. Socialización de Recomendaciones, Sugerencias o Dudas sobre la Nota Técnica PIC por parte del Nuevo Hospital La Candelaria ESE y realimentación por parte de la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal</div> <div>3. Propositiones y varios</div> <div>4. Cierre</div>
DESARROLLO DE LA REUNION:
<p>Siendo las 4:00 pm del 13 de Agosto de 2026, se inicia la reunión técnica virtual para el fortalecimiento, articulación y concertación de la Nota Técnica del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación contando con la participación de los equipos de trabajo del Nuevo Hospital La Candelaria ESE y la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal.</p> <div>1. Saludo y Apertura de la reunión</div> <p>La Doctora Norma Constanza Conde, extiende un saludo a los participantes, menciona que el objetivo de la reunión es conocer las dudas, recomendaciones o sugerencias que surgieron a partir de la revisión de la Nota Técnica del PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación, remitida al Nuevo Hospital La Candelaria ESE desde el pasado 27 de Julio de 2026 por parte de la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal; esto con el propósito de articular y concertar un documento definitivo para el proceso precontractual y recibir respuesta efectiva de a la solicitud de propuesta para la ejecución de las actividades del PIC por parte de la ESE.</p>



2. Socialización de Recomendaciones, Sugerencias o Dudas sobre la Nota Técnica PIC por parte del Nuevo Hospital La Candelaria ESE y realimentación por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social Municipal.

Como primera medida, respecto a las actividades programadas y proyectadas por la Secretaría de Salud y Protección Social Municipal en la Nota Técnica para el desarrollo de las acciones del PIC vigencia 2026 del Municipio de Purificación; por parte del Nuevo Hospital La Candelaria surgían dudas, relacionadas con el tiempo; puesto que el PIC inicialmente se estipulaba para una duración de alrededor de 5 meses; situación que se establece en consideración por la premura del tiempo estableciendo una duración de alrededor de 4,5 meses de acuerdo con la fecha actual y las demoras presentadas en el proceso.

En el marco general para el desarrollo de las actividades solo se mencionaron dos acotaciones por parte del equipo del Nuevo Hospital La Candelaria ESE, relacionadas con la siguiente actividad:

ACTIVIDAD PIC 2026	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD
Realizar veinte (20) actividades para la promoción de hábitos, condiciones y estilos de vida saludables con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de la estrategia de "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS" del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	20	<p>Realizar una (1) sesión semanal de promoción de hábitos y estilos de vida saludables como la actividad física, la alimentación saludable (incluyendo el consumo de frutas y verduras), el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y espacios de esparcimiento; así como la prevención en el uso de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas; para un total de 20 sesiones, distribuidas en el área rural del Municipio (10 sesiones en la Vereda Chenche Asoleado y 10 en las Veredas de Margen Derecha concertadas con la Secretaría de Salud Municipal), con una duración mínima de 1 hora por cada sesión; dentro de estas pueden incluirse cardio rumbas, ciclo paseos, caminatas ecológicas, técnicas de relajación, yoga, actividades grupales dirigidas, entre otras; el desarrollo de estas actividades debe contar con la integración de información en salud, pautas y lineamientos de las estrategias 4x4 Ampliada y Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables - CERS en el marco de la atención primaria en salud, realizando en articulación con los EBS identificación de factores de riesgo, gestión del riesgo, resolubilidad y demanda inducida a los servicios de salud de ser necesario. Cada actividad deberá contar con la participación de mínimo 30 personas.</p> <p>En el desarrollo de esta actividad, se deberá realizar promoción de la vacunación contra Fiebre Amarilla e información sobre la prevención de las ETV en el marco de la emergencia sanitaria municipal por Fiebre Amarilla.</p>

En la cual por las dificultades de tiempo y el estado actual del proceso precontractual no se podría realizar una (01) sesión de forma semanal; por lo anterior se concertó modificar el desarrollo de la actividad a la realización de dos (02) sesiones semanales.

Dentro del resto de actividades el equipo de trabajo del Nuevo Hospital La Candelaria ESE manifestó que no habían dudas o sugerencias al respecto; sin embargo recomiendan realizar un listado de posible material didáctico y de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades con el propósito de realizar las respectivas verificaciones de precios y costos, estableciéndose el envío por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social Municipal los ajustes a que hubo lugar respecto a la dudas de las actividades y la relación por actividad de la necesidad de material de apoyo en el marco de la Resolución 1597 de 2025 para el desarrollo de estas actividades.



Respecto a la distribución económica general y del talento humano, se socializa por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social los recursos disponibles y distribución específica de acuerdo con el talento humano, los costos administrativos y de apoyo logístico:

Concepto	Valor
Total PIC 2026 (Res. 1597)	360.456.770
Tiempo Inicial	Agosto 2026 - Diciembre 2026
Costos Personal	196.500.000
Costos Indirectos (7,92%)	26.458.418
Costos Logística	137.498.352

Así mismo se socializa el componente del talento humano requerido para el desarrollo de las actividades distribuido a 5 meses de contratación:

Personal EBS - PIC 2026 (1 Equipo)	Cantidad	Valor Mes	Meses Contratación	Valor Total
Enfermero (a) Jefe	1	4.500.000	5	22.500.000
Auxiliar de Enfermería	6	3.000.000	5	90.000.000
Gestor en Salud	4	2.500.000	5	50.000.000
Psicólogo (a)	1	4.000.000	5	20.000.000
Total	12	14.000.000	-	182.500.000

Personal Complementario - PIC 2026	Cantidad	Valor Mes	Meses Contratación	Valor Total
Odontólogo	1	3.500.000	2	7.000.000
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	1	3.500.000	2	7.000.000
Total	2	7.000.000	-	14.000.000

Personal Complementario Logística - Medios	Cantidad	Valor Mes	Meses Contratación	Valor Total
Comunicador Social	1	3.500.000	5	17.500.000

En esta medida el Nuevo Hospital La Candelaria ESE, sugiere la posibilidad de modificar el tiempo de acuerdo a lo alcanzable, dado a que ya es casi mita de mes de agosto y no daría sino para 4,5 meses la ejecución; en esta medida se acepta la sugerencia y se dispondrá el Municipio a realizar el respectivo cambio de tiempo; así mismo menciona que no se había remitido parte del Municipio esta información en este marco de detalle por profesional, a lo que se mencionó que se remitirá de acuerdo con la concertación y en el marco de la remisión de la nota técnica definitiva.



Se solicita al Nuevo Hospital La Candelaria ESE, en las posibilidades agilizar el proceso de respuesta ante la solicitud de propuesta para la ejecución de las acciones del PIC emitida por la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal.

No se presentaron otras recomendaciones, dudas o sugerencias respecto al proceso, quedando como compromisos los enunciados a continuación:

3. Propositiones, varios y compromisos.

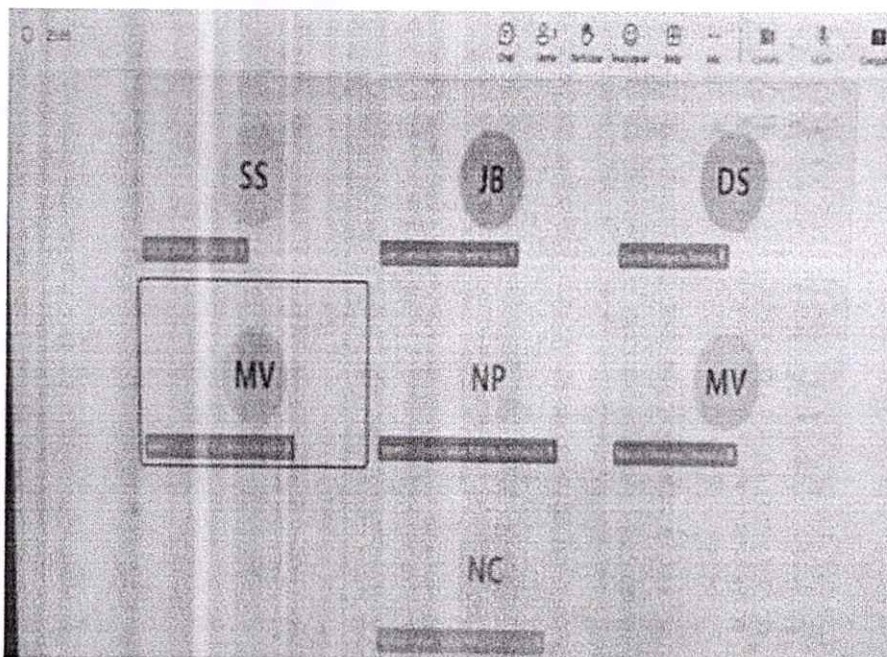
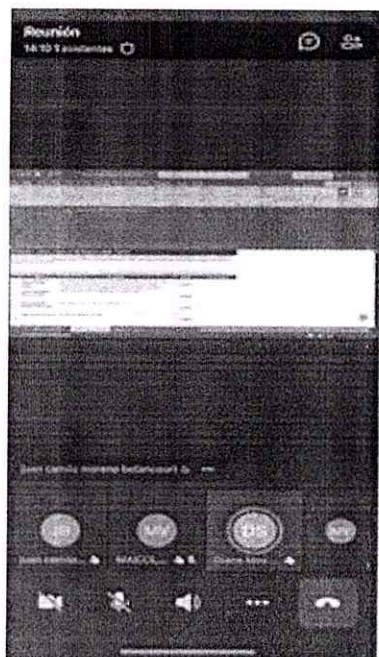
- Realizar los ajustes a los que hubo lugar dentro de la mesa de articulación y concertación respecto a la Nota Técnica - PIC 2026.
- Remitir al Nuevo Hospital La Candelaria ESE el documento de la Nota Técnica definitiva junto con el listado de materia de apoyo para el desarrollo de las actividades para el proceso de verificación de costos por parte de la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal.
- Remitir la propuesta para el desarrollo de las acciones del PIC 2026 a la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal por parte del Nuevo Hospital La Candelaria ESE.

4. Cierre

Se finaliza la reunión, siendo las 5:30 pm del 13 de Agosto de 2026. Para constancias de lo anterior se adjuntan pantallazos de la realización de la reunión.



SOPORTE FOTOGRAFICO





**NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE
PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E**

NIT. 890.701.353-2



Purificación, 31 de agosto de 2026
GH - 264

Doctora
NOHORA LUCERO ALDANA LOZANO
Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisora Contrato 172 de 2025
Ciudad

Asunto: Envío de propuesta técnico-financiera para la suscripción del Contrato interadministrativo del del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026.

Cordial saludo doctora Nohora,

En atención a su invitación para presentar propuesta para suscribir contrato interadministrativo entre el Municipio de Purificación y el Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA", de manera formal me permito manifestar nuestro interés de hacernos partícipes en el proceso.

Por lo anterior, me permito adjuntar la propuesta Técnico – Financiera para su consideración, la cual fue elaborada teniendo en cuenta la información allegada en la invitación y la Nota Técnica del 25 de agosto de 2026.

Igualmente anexo los siguientes documentos:

1. Documentación constitutiva de la IPS (Certificado de Existencia y Representación Legal, Cámara de Comercio, RUT, Acuerdo Municipal o acto administrativo de constitución).
2. Hoja de vida del Representante Legal en formato único
3. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Delitos Sexuales, Deudores Alimentarios - REDAM y Medidas Correctivas del representante legal.
4. RUT del representante legal
5. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190 de 1995) del representante legal.
6. Cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Acta de nombramiento y posesión o contrato del representante legal.
8. Soporte de pago de seguridad social integral.

Francisco Delgado
01.08.2026
Hm: 3:05

9. Presentación de la Propuesta por parte de la IPS que ejecutara el PIC teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 441 del 28 de marzo de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
10. Portafolio de servicios.
11. Certificación de la Dirección de Desarrollo de Servicios y Calidad en la Atención de la secretaria de la Salud del Tolima (habilitación del portafolio de servicios de incluidos los extramurales).
12. Certificaciones que acreditan mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que pretende contratar (Plan de Intervenciones Colectivas) de acuerdo las disposiciones del Artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.
13. La IPS garantizará la disponibilidad de un líder con experiencia en el proceso para la ejecución de las acciones del PIC que se pretende contratar.
14. La IPS garantizará el cumplimiento de lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).
15. Evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial frente a la ejecución de PIC; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
16. Estados financieros a 30 de junio de 2026.

Agradeciendo de antemano su amable atención.

Atentamente,



ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente

Proyectó: Diana Mosquera – Contratista NHC

ORDENANZA NUMERO 089 DE 1994

28 DIC. 1994

Por la cual se reestructura el HOSPITAL LA CANDELARIA de PURIFICACION Tolima, nivel II, y se transforma en una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Maribardo

LA ASAMBLEA DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente, consagradas en los Artículos 300 numeral 7o. de la Constitución, artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1293 de 1994 reglamentados en el Decreto 1873 de 1994.

ORDENA :

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o. DENOMINACION : El Hospital REGIONAL, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, se denominara HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ARTICULO 2o. NATURALEZA JURIDICA: El HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de conformidad con el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada, del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrita al Departamento Seccional de Salud.

ARTICULO 3o. OBJETO : El HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO tiene por objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 4o. DOMICILIO : El HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO tiene su sede y domicilio principal en la ciudad de Tolima, departamento de Tolima.

ARTICULO 5o. OBJETIVOS : El HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO tiene por objeto:

ORDENANZA NUMERO 089 DE 1994 (28 DIC. 1994)

- a.) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas para tal fin.
- b.) Prestar los servicios de salud que la población requiera y que el HOSPITAL REGIONAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, pueda ofrecer, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.
- c.) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, una rentabilidad social y financiera.
- d.) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- e.) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- f.) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 6o. ORGANIZACION: Sin perjuicio de la autonomía otorgada por la constitución política y la Ley a las Corporaciones Administrativas para crear o establecer las Empresas Sociales del Estado, ésta se organizará partir de una estructura básica que incluye tres áreas, así :

a.) DIRECCION: Conformada por la Junta Directiva y el Gerente, tiene a su cargo mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la Misión y Objetivos Institucionales, identificar las necesidades esenciales y las expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del Servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio de las demás funciones de la dirección que exige el normal desenvolvimiento de la entidad.

b.) ATENCION AL USUARIO: Es el conjunto de unidades Orgánicas y Funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de Servicios de Salud con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características

28 DIC. 1994

de la atención, y la dirección y prestación del servicio.

c.) DE LOGÍSTICA: Comprende las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Organización y, realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación.

PARAGRAFO: A partir de la estructura básica, la Empresa Social del Estado definirá su estructura organizacional de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los servicios que ofrezca.

ARTICULO 70. FUNCIONES : EL HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ejercerá las siguientes funciones :

a.) Prestar los servicios de salud en el área de su jurisdicción correspondientes al Segundo Nivel de atención al igual que a los afiliados y beneficiarios del Sistema de Seguridad Social integral dentro de los parámetros y principios del Sistema.

b.) Prestar, excepcionalmente, servicios correspondientes al tercer nivel de atención en salud, en desarrollo del principio de complementariedad de que trata el artículo 30, literal e) de la Ley 10 de 1990 y el artículo 30, numeral 9 del Decreto Ley 1298 de 1994, siempre y cuando su capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa se lo permita, y garantice debidamente la prestación de los servicios y las acciones de salud, previa aprobación del Ministerio de Salud, o la Entidad en la cual éste delegue sin menoscabo de la Red de Servicio de Salud en los municipios del departamento o de determinada región.

c.) Prestar transitoriamente y hasta tanto el municipio asuma sus competencias servicios correspondientes al primer nivel de atención en desarrollo del principio de subsidiariedad de que trata el artículo 30, literal d) de la Ley 10 de 1990 y el artículo 30, numeral 8 del Decreto Ley 1298 de 1994, y de acuerdo a la normatividad vigente, cuando las Entidades responsables de estos últimos no estén en capacidad de hacerlos por causas justificadas, debidamente calificadas por el Ministerio de Salud, o la Entidad en la cual éste delegue la calificación sin menoscabo de la Red de Servicio de Salud en los municipios del departamento o de determinada región.

d.) Ejecutar y supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación.

ORDENANZA NUMERO

039

DE 1994 (

28 DIC 1994

)

e.) Programar de manera racional la distribución de los recursos asignados para el cumplimiento de sus responsabilidades.

f.) Contribuir a la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos del sector salud en su jurisdicción en armonía con las políticas, planes y programas nacionales, o seccionales.

g.) Elaborar los programas específicos que se deben adelantar en materia de atención de la salud, a partir del diagnóstico y pronóstico de la problemática de salud, los cuales deben estar en concordancia con las políticas y planes adoptados por la Dirección Departamental de Salud.

h.) Estimular la participación comunitaria en los términos señalados por la Ley y sus decretos reglamentarios.

i.) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Dirección Seccional y Departamental de Salud.

j.) Desarrollar planes de formación, adiestramiento y perfeccionamiento para el personal del Hospital - Empresa Social de Estado, en coordinación con la Dirección Departamental de Salud.

k.) Promover la integración funcional.

l.) Administrar su presupuesto y asignar sus recursos en atención a la cantidad, calidad y costo de los servicios programados, teniendo en cuenta el régimen tarifario definido en el artículo 48, literal a) de la Ley 10 de 1990, y los mecanismos de control interno y fiscal.

ll.) Aplicar los sistemas de referencia y contrareferencia de pacientes remitidos por el Sistema Municipal y Departamental de Salud; directamente o mediante contratos con Entidades que ofrecen servicios de salud, ya sean estas públicas, privadas o del sector solidario.

m.) Estimular la atención preventiva, familiar y extrahospitalaria.

n.) Adelantar los programas de atención al medio ambiente que le sean señalados.

o.) Diagnosticar el estado de salud-enfermedad de la población atendida y establecer los factores de riesgos determinantes, de manera que sean insumo para el Plan de Salud del Departamento.

ORDENANZA NUMERO

089

DE 1994 (

28 Dic. 1994)

o.) Controlar en coordinación con las entidades del sector o de otros sectores que incidan en la salud, los factores de riesgo referentes al estado de salud-enfermedad de la población.

p.) Cumplir las normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud, para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instituciones de segundo nivel de atención.

q.) Cumplir y hacer cumplir las normas de orden sanitario previstas en el Código Sanitario Nacional y su reglamentación

r.) Establecer, en coordinación con las entidades educativas, los campos y tiempos de práctica que deben preverse en los planes de formación del recurso humano en salud, con el fin de garantizar la calidad de los servicios que presta.

s.) Velar por el cumplimiento de las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional.

t.) Las demás que legalmente le correspondan o que se le atribuyan en los actos de creación y de organización.

ARTICULO 8o. ASOCIACION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO: Conforme a la Ley que las autorice o a los actos de la corporación Administrativa, la Empresa podrá asociarse con el fin de:

1. Contratar la compra de insumos y servicios
2. Vender servicios o paquetes de servicios de salud, y
3. Conformar o hacer parte de Empresas Promotoras de Salud.

ARTICULO 9o. DIRECCION Y ADMINISTRACION : La dirección y administración del HOSPITAL REGIONAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente quien será su representante legal.

ARTICULO 10o. DE LA JUNTA DIRECTIVA : La Junta Directiva del HOSPITAL REGIONAL- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, estará integrada de conformidad con el artículo 98 del Decreto Ley 1222 de 1974, así: Una tercera parte de sus miembros serán representantes del sector político administrativo, otra tercera parte representará al Sector Científico de Salud, y la tercera parte restante será designada por la comunidad.

PARAGRAFO 1 : Cuando el Jefe de la Administración Departamental delegue en el Director de Salud de la entidad territorial, éste a su vez debe delegar su representación como Director de Salud.

SEMBRANDO PAZ, COSECHAMOS VIDA

6

El tercer representante será designado por los miembros de la comunidad del área de influencia de la Empresa Social, en caso

El segundo representante será un miembro del Comité Participativo

por parte de la Dirección Departamental de Salud.
Los tres (3) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de la Institución elegida mediante voto

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

El tercer miembro será un representante de las Universidades

ORDENANZA NUMERO

089

DE 1994 (

28 DIC. 1994

)

de existir Cámara de Comercio dentro de la jurisdicción respectiva la Dirección de Salud solicitará la coordinación por parte de ésta, para la organización de la elección correspondiente. No obstante cuando estos no tuvieran presencia en el lugar sede de la Empresa Social del Estado respectiva, corresponderá designar el tercer representante a los Comités de Participación Comunitaria del área de influencia de la Empresa.

PARAGRAFO 1.: En aquellos sitios donde no existan asociaciones científicas, el segundo representante del Estamento Científico de la Salud será seleccionado de terna del Personal Profesional de la Salud existente en el Área de influencia.

Para tal efecto el Gerente de la Empresa Social del Estado convocará a una reunión al personal de salud que ejerza en la localidad con el fin de conformar la terna que será presentada a la dirección de Salud Departamental.

PARAGRAFO 2: Los representantes del personal profesional de la Institución del área de la Salud deberán ser de diferente disciplina.

ARTICULO 12. REQUISITOS PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Para poder ser miembro de la Junta Directiva del Hospital REGIONAL Empresa Social del Estado se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Los representantes del Estamento Político - Administrativo, cuando no actúe el Jefe de la Entidad Territorial o el Director de Salud de la misma, deben:

a) Poseer título universitario.

b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley.

c) Poseer experiencia mínima de dos años en la Administración de Entidades Públicas o Privadas en cargos de nivel directivo, gerencial o ejecutivo.

2. Los representantes de la comunidad deben:

a) Estar vinculados o cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.

b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

3. Los representantes del Sector Científico de la Salud deben:

ASAMBLEA DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA NUMERO

089

DE 1994 (

28 DIC. 1994)

a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud ,y

b) No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

ARTICULO 13. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA : La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones :

a.) Expedir, adicionar y reformar el Estatuto interno.

b.) Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa Social.

c.) Aprobar los Planes Operativos Anuales.

d.) Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

e.) Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus distintos ordenes.

f.) Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.

g.) Aprobar los Manuales de Funciones y Procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.

h.) Establecer y modificar el Reglamento Interno de la Empresa Social.

i.) Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir conceptos sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.

j.) Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa Social.

k.) Servir de voceros de la Empresa Social ante las instancias político-administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del Gerente en este sentido.

l.) Asesorar al Gerente en los aspectos que éste considere pertinente o en los asuntos que a juicio de la Junta lo amerite.

ASAMBLEA DEL TOLIMA
SECRETARÍA GENERAL

ORDENANZA NUMERO 089 DE 1994 (28 DIC. 1994)

ll.) Diseñar, de conformidad con las disposiciones legales, la política para la suscripción de los contratos de integración Docente-asistencial por parte del Gerente de la Empresa Social.

m.) Elaborar terna para la designación del responsable de la Unidad de Control Interno.

n.) Elegir el Revisor Fiscal y su suplente, y fijar sus honorarios, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ñ.) Determinar la estructura orgánica-funcional de la entidad y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.

o.) Elaborar terna de candidatos para presentar al Jefe de la Administración Departamental para la designación del Gerente.

p.) Las demás que legalmente le correspondan o que se le atribuyan en los actos de creación y organización.

ARTICULO 14o. DENOMINACION DE LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA : Las decisiones de la Junta Directiva se denominarán ACUERDOS, se numerarán sucesivamente con indicaciones del día, mes y año en que se expida y deberán llevar la firma del que presida la reunión y del Secretario de la Junta.

ARTICULO 15o. DEL GERENTE : De conformidad con los artículos 192 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Gerente de la Empresa Social del Estado será nombrado por el Jefe de la Administración Departamental de la terna que la Junta Directiva le haya remitido. El Gerente solo podrá ser removido cuando se demuestre, ante la autoridad competente, la comisión de faltas graves conforme al régimen disciplinario del Sector Oficial, faltas a la Ética según las disposiciones vigentes y por ineficiencia administrativa cuando se haya calificado como deficiente su desempeño según el procedimiento previsto en las normas que se expidan.

ARTICULO 16. REQUISITOS PARA EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: El Gerente de la Empresa Social deberá cumplir con los requisitos estipulados en el Artículo 3o. del Decreto 1892 de 1994, así:

EDUCACIÓN : Profesional en las áreas económica o administrativa, con título de post-gradado en salud pública o en el área de administración en salud, o profesional en el campo de la salud o ciencias sociales con título de post-gradado en salud pública o en las áreas económica o administrativa.

EXPERIENCIA : Tres (3) años de experiencia en cargos de nivel

ORDENANZA NUMERO 089 DE 1994 (28 DIC. 1994)

directivo o ejecutivo en entidades públicas o privadas .

PARAGRAFO 1: El título específico de post-grado debe ser equivalente a dos (2) años de experiencia en cargos directivos o ejecutivos en el subsector oficial del sector salud.

ARTICULO 17o. FUNCIONES DEL GERENTE : Son funciones del Gerente del Hospital REGIONAL.-Empresa Social del Estado :

- a.) Dirigir la empresa manteniendo la unidad de intereses en torno a la Misión y Objetivos de la misma.
- b.) Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.
- c.) Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la Entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas y proyectos de atención.
- d.) Desarrollar iniciativas de salud que contemplen la realidad cultural de la región.
- e.) Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los proyectos especiales de los programas de prevención y promoción y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones y además contribuir en la formulación del Plan Departamental de Salud.
- f.) Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
- g.) Velar por la utilización efectiva de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
- h.) Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
- i.) Presentar para aprobación de la Junta Directiva el plan trienal, los programas anuales de desarrollo de la Entidad y el presupuesto propositivo de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
- j.) Adaptar la Entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de Seguridad Social en Salud.

089

28 DIC. 1994

ORDENANZA NUMERO " " DE 1994 ()

y sus decretos reglamentarios, garantizando tanto la eficiencia social como la económica de la Entidad, así como la competitividad de la Institución.

k.) Organizar el sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.

l.) Participar en el establecimiento de sistemas de acreditación-hospitalaria de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.

m.) Establecer el sistema de referencia y contrareferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel departamental.

n.) Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud, y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.

ñ.) Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial.

o.) Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.

p.) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal.

q.) Nombrar y remover los funcionarios del Hospital, de acuerdo con las normas que rigen para las diferentes categorías de empleos.

r.) Diseñar modelos y metodología para estimular y fomentar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales, a través de acciones tendientes a lograr las metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

s.) Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, mejorar los servicios y diseñar en consecuencia, políticas correctivas orientadas al mejoramiento continuo del servicio.

ORDENANZA NUMERO 089 DE 1994 (28 DIC. 1994)

t.) Representar legalmente a la Entidad y ser el ordenador del gasto.

u.) Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

v.) Propiciar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.

w) Adelantar actividades de transferencia tecnológica y promover la realización de pasantías con el fin de ampliar los conocimientos científico y tecnológicos de los funcionarios de la entidad hospitalaria.

x.) Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.

y.) Promocionar el concepto de gestión de calidad y de acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.

z) Las demás que establezcan la Ley y los Reglamentos.

PARAGRAFO 1: Para la Empresa Social del Estado del segundo nivel, el desempeño de las funciones de Gerente será incompatible con el ejercicio, dentro de la Empresa Social del Estado, de funciones y actividades diferentes a las asignadas al cargo.

ARTICULO 18 : SELECCION, NOMBRAMIENTO, Y REGIMEN ESPECIAL DE SALARIOS Y ESTIMULOS : Se regirá de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1892 de 1994 y a los reglamentos que lo modifican y sustituyan.

CAPITULO III.

RECURSOS Y PATRIMONIO

ARTICULO 19o. PATRIMONIO Y RECURSOS : El patrimonio y los recursos del HOSPITAL REGIONAL -EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO es-

ASAMBLEA DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
ORDENANZA NUMERO

089 DE 1994 (28 DIC. 1994)

- a.) Las transferencias recibidas o los recursos convenidos provenientes de la Nación o Departamento o las que se incluyen como parte del presupuesto de ingresos y rentas del Hospital -Empresa Social en cada vigencia fiscal, conforme al régimen especial que adopte la Ley Orgánica de Presupuesto y la reglamentación respectiva.
- b.) Las donaciones y aportes voluntarios de los particulares.
- c.) Las cuotas de recuperación que deben pagar los usuarios de acuerdo con su clasificación socioeconómica para acceder a los servicios médico hospitalarios.
- d.) Los ingresos por venta de servicios.
- e.) Los ingresos por concepto de servicios al seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT- y al Fondo de Seguros de Accidentes de Tránsito -FONSAT-.
- f.) Los aportes provenientes de los Fondos asignados a las Juntas Administradoras Locales, y de entidades que financien programas de seguridad social en salud, en los términos en que lo definan los reglamentos presupuestales a ellos aplicables.
- g.) Los ingresos por venta de medicamentos.
- h.) Los recursos provenientes de la cooperación internacional.
- i.) Los aportes de organizaciones comunitarias.
- j.) Los ingresos provenientes de entidades públicas o privadas para programas especiales.
- k.) Los recursos provenientes de programas de cofinanciación.
- l.) Todos los bienes que la Nación, el Departamento y/o la Dirección Seccional de Salud traspasen al Hospital Empresa Social para la prestación de los servicios que constituyen su objeto.
- m.) Los bienes muebles, enseres, equipos e instalaciones que posea actualmente el Hospital REGIONAL y que mediante esta Ordenanza se transforme en Empresa Social del Estado; así como los bienes que posea el hospital público que fuere propiedad departamental con anterioridad a la Ley 18 de 1993.
- n.) Los recursos provenientes de arrendamiento.
- o.) Los recursos recaudados por la Empresa Social del Estado, por concepto del impuesto de registro y anotación.

ASAMBLEA DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERALORDENANZA NUMERO 085 DE 1994 (28 DIC. 1994)
p.) Otros ingresos con destinación a la financiación de sus programas, recibidos a cualquier título.

CAPITULO IV

REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS

ARTICULO 20o. REGIMEN JURIDICO : EL HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, estará sujeto al régimen jurídico propio de las personas de derecho público, exceptuando el régimen de contratación que se regirá por el Derecho Privado, pudiendo usar cláusulas exorbitantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO 21o. TRANSICION EN MATERIA DE CONTRATACION : Los contratos que se encuentren actualmente en ejecución seguirán rigiéndose hasta su terminación por las normas vigentes en el momento de su celebración.

CAPITULO V

REGIMEN DE PERSONAL Y PRESUPUESTO

ARTICULO 22o. CARACTER DE LOS EMPLEOS : Las personas que presten sus servicios en el HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO son empleados públicos de la salud, están sujetos al régimen legal vigente para el personal vinculado a los organismos pertenecientes al sector de la salud, salvo aquellos que por disposición legal y por excepción se les aplique el régimen de trabajadores oficiales.

ARTICULO 23o. REGIMEN DE PERSONAL : Por regla general, los miembros de la planta de personal del HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, serán de libre nombramiento y remoción en carrera.

Son de libre nombramiento y remoción:

ASAMBLEA DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA NUMERO

089

DE 1994 (

20 DIC. 1994)

)

a.) Los de Gerente, Representante Legal de Entidad descentralizada, y los de primero y segundo nivel jerárquicos, inmediatamente siguientes.

b.) Los empleos que correspondan a funciones de dirección, formulación y adopción de políticas, planes y programas y asesoría.

Todos los demás empleos son de carrera. Los empleados de carrera podrán ser designados en comisión en cargos de libre nombramiento y remoción sin perder su pertenencia a la carrera administrativa.

PARAGRAFO : Son trabajadores oficiales, quienes desempeñen cargos no directivos destinados al mantenimiento de la planta física hospitalaria, o de servicios generales en las mismas instituciones. La Empresa Social del Estado precisará en sus respectivos estatutos qué actividades pueden ser desempeñadas mediante contrato de trabajo.

ARTICULO 24o. REGIMEN PRESUPUESTAL : El régimen presupuestal será el que se prevea en la Ley Orgánica de Presupuesto, de forma tal que se adopte un régimen con base en un sistema de anticipos y reembolsos contra prestación de servicios, y se proceda a la sustitución progresiva del sistema de subsidios de oferta por el de subsidios a la demanda.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Durante el período de transición 1994, 1995 y 1996 se garantiza un situado fiscal no inferior en ningún caso al recibido en 1993 a pesos reales, para garantizar la cobertura actual.

ARTICULO 25. REGIMEN TRIBUTARIO: En todo lo relacionado con tributos nacionales la empresa estará sometida al régimen previsto para los establecimientos públicos.

CAPITULO VI

REGIMEN DISCIPLINARIO



ASAMBLEA DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA NUMERO 089 DE 1994 (28 DIC. 1994)

ARTICULO 26. REGIMEN DISCIPLINARIO: A los empleados públicos del HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se les aplicará el régimen disciplinario previsto en la Ley 13 de 1984, en sus Decretos Reglamentarios y en las disposiciones que lo modifiquen o lo reformen, a los trabajadores Oficiales, se les aplicará las normas convencionales o legales sobre la materia.

CAPITULO VII

REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES E
INHABILIDADES

ARTICULO 27. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El régimen de incompatibilidades e inhabilidades aplicable al HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, serán las previstas en la Ley.

CAPITULO VIII

VIGILANCIA Y CONTROL

ARTICULO 28o. REGIMEN DE CONTROL INTERNO : EL HOSPITAL REGIONAL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, establecerá y aplicará un sistema de control interno, en los términos establecidos en la Constitución Política, en la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo reformen.

ARTICULO 29o. VIGENCIA : La presente Ordenanza rige desde la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

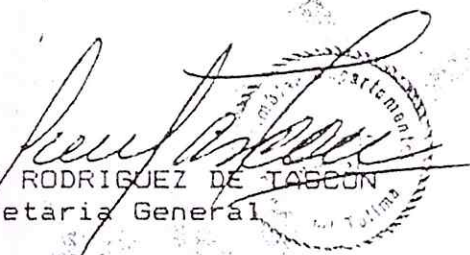
Presentada a consideración de la Honorable Asamblea por el Doctor JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ, Gobernador (E) y ANGELA GONZALEZ DE RIVERA, Secretaria de Salud del Tolima.

ASAMBLEA DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA NUMERO 089 DE 1994

28 DIC. 1994

ADOPCION.- El anterior proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Honorable Asamblea del Tolima en sus tres debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza en su sesión del día diez (10) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994)


HERNANDO MARTÍNEZ
Presidente
LUCY RODRÍGUEZ DE TASCÓN
Secretaria General

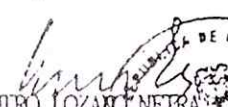
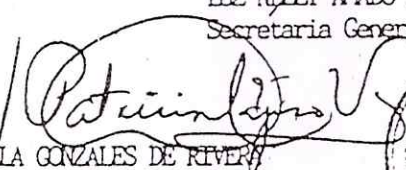
Rosalba G.

GOBERNACION DEL TOLIMA

28 DIC. 1994

Ibagué,

PUBLIQUESE Y EJECUTESE


RAMIRO LOZANO NEIRA
Gobernador
LIZ NELLY AMADO FRANCO
Secretaria General
ANGILA GONZALES DE RIVERA
Secretaria de Salud

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141149697943



(415)7707212489984(8020) 000014114969794 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 7 0 1 3 5 3 2

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Purificación

5 8 5

Dirección principal

CR 9 CL 7 ESQ BRR SANTA BARBARA

42. Correo electrónico

nhc.gerencia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 2 4 3 4 2 1 6

45. Teléfono 2

3 1 8 2 8 2 5 9 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 6 1 0

1 9 9 4 1 2 2 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-12-10 / 10:47:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

6

984. Nombre QUESADA IRIARTE ELIANA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149697943



(415)7707212489984(8020) 000014114969794 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 7 0 1 3 5 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2 3

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 7
72. Número	0 8 9	7
73. Fecha	1 9 9 4 1 2 2 8	1 9 9 5 0 3 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 4 1 2 2 8	1 9 9 5 0 3 2 1
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 1 2 2 8	1 9 9 4 1 2 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud

1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 7 0 3 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149697943



(415)7707212489984(8020) 000014114969794 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 7 0 1 3 5 3 2

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 3 2 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

1 0 3 2 4 1 4 9 1 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

QUESADA

105. Segundo apellido

IRIARTE

106. Primer nombre

ELIANA

107. Otros nombres

DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149697943



(415)7707212489984(8020) 000014114969794 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 7 0 1 3 5 3 | 2

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 9 7 2 3 0 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 0 1 9 4 0 T
	128. Primer apellido VAQUIRO	129. Segundo apellido CAPERA	130. Primer nombre JORGE	131. Otros nombres ALBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 4 0 1			
Revisor suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 9 3 4 0 1 5 1 7	138. DV 5	139. Número de tarjeta profesional 8 6 7 2 7 T
	140. Primer apellido ROJAS	141. Segundo apellido RONCANCIO	142. Primer nombre JUAN	143. Otros nombres CARLOS
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 4			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 5 8 0 1 2 9 1	150. DV 0	151. Número de tarjeta profesional 1 6 1 2 3 1 T
	152. Primer apellido BOCANEGRA	153. Segundo apellido MONTAÑA	154. Primer nombre HELDA	155. Otros nombres VIVIANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 7 0 2			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149697943



(415)7707212489984(8020) 000014114969794 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 7 0 1 3 5 3 | 2

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Centro de explotación de ser 0 7

Actividades de hospitales y clínicas, con internación

8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA

163. Departamento

Tolima

7 3

164. Ciudad/Municipio

Purificación

5 8 5

165. Dirección

CR 9 CL 7 ESQ BRR SANTA BARBARA

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

6 0 8 2 2 8 0 0 6 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 429 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Quesada	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Iriarte	NOMBRES Elana Del Pilar
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1032414917		GENERO F ☒ M ☐ NB ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 14 MES 05 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO CHAPARRAL		PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUÉ TELÉFONO 3138799215 EMAIL nana8806@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	MES	11	AÑO	2004
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)														
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA														
TG (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)		
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)						
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL							
		SI	NO		MES	AÑO								
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD	12	2015								
PREGRADO	8	X		INSTRUMENTACION QUIRURGICA	03	2011	5975							

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X		X				X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	29	Mes	03	Año	2023	Día	28	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR GENERAL		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - AUDITORIA						DIRECCIÓN CARRERA 3N BIS 10Y 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO COYAIMA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA EPIDEMIOLOGIA						DIRECCIÓN - COYAIMA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	11	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL						DIRECCIÓN - NO REGISTRA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	03	Año	2022	Día	28	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD - AUDITORIA				DIRECCIÓN - NO REGISTRA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NATAGAIMA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO NATAGAIMA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	15	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA -SALUD				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO COYAIMA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	15	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR ESPECIALISTA EN SALUD			DEPENDENCIA ADMINISTRACION DE SALUD				DIRECCIÓN CALLE 4 2 4							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	04	Año	2016	Día	21	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OFICINA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EN SALUD				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	12	Mes	05	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA ADM - AUDITORIA DE CUENTAS				DIRECCIÓN - NO REGISTRA							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES ACOFOR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 15 Mes: 02 Año: 2011				Día: 28 Mes: 02 Año: 2012			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ADMINISTRACION DE SALUD				DIRECCIÓN Sin dirección			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: Mes: Año:				Día: Mes: Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Barrancabermeja / Marzo 2025
Hiana

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:19 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032414917**,
Apellidos y Nombres **QUESADA IRIARTE ELIANA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA**, con NIT **890701353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 02:25:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032414917** y Nombre: **ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145199404**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:22:38 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1032414917

Apellidos y Nombres: QUESADA IRIARTE ELIANA DEL PILAR

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -

25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00

pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Nacional

Ministerio de Defensa



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032414917 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/07/2026 07:31 AM



Código Verificación: T59U8N4DLB

Válida hasta: 28/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 07:22:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032414917
Código de Verificación	1032414917260730072204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300325931



PIB
07:19:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032414917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141007015811			
		 (415)7707212489984(8020) 000014100701581 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 2 4 1 4 9 1 7		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué		14. Buzón electrónico 9
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 3 2 4 1 4 9 1 7		
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		
31. Primer apellido QUESADA		32. Segundo apellido IRIARTE	33. Primer nombre ELIANA		34. Otros nombres DEL PILAR
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima	40. Ciudad/Municipio Ibagué		
41. Dirección principal CR 5 A 48 25 AP 702 BRR PIEDRA PINTADA TO ARENAS					
42. Correo electrónico NANA8806@GMAIL.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 8 7 9 9 2 1 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 2 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 1 0 2	48. Código 7 0 2 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 6 1 6	50. Código 1 2	51. Código 2 1 2 2
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos Si X NO		60. No. de Folios: 1		61. Fecha 2024-04-08 / 11:00:52AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACEBEDO VELASQUEZ CARLOS ANDRES		
			985. Cargo Analista IV		

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

HOSPITAL REGIONAL LA
CANDELARIA -
PURIFICACION

Periodo 01/01/2025 - 31/12/2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1032414917				
CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: PURIFICACIÓN		
DIRECCIÓN: CARRERA 5 48 25 CONDOMINIO EL PALMAR	TELÉFONO: 3138799215			
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO		
MARIA DEL MAR GAITAN QUESADA	1104952925	HIJO(A)		
CELESTE GAITAN QUESADA	1234640368	HIJO(A)		
RICARDO QUESADA RUJANA	17322350	PADRE		
MARIA DEL PILAR IRIARTE SANCHEZ	28686331	MADRE		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE X ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$13.293.355			
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$15.716.763			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$169.417.625			
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$42.604.369			
TOTAL	\$241.032.112			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTÁ	CUENTA DE AHORROS	213099526	NATAGAIMA	0
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	42666840750	Purificación	30.074.791
SCOTIABANK COLPATRIA	CUENTA DE AHORROS	2742011988	IBAGUE	0
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:				
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR		
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CREDITO	9.000.000		
1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES				
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO			
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:				
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO			

c) En la	SI	NO	tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
		C.C.	C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA	
 FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO	<u>Purificación / 2025</u> CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1988

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANG

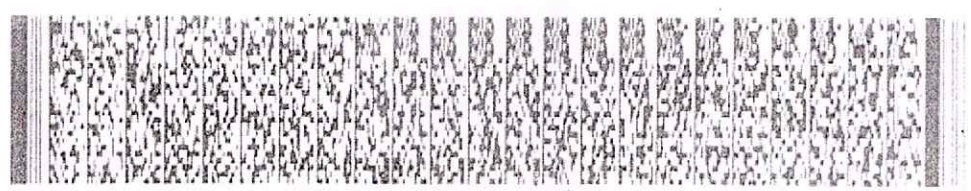
SEXO

07-JUL-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

VER 1.1.8 (sept 2005)



A 20060906 DT 167074 F 1032414917-20201002

0071938188A 3

0000400157

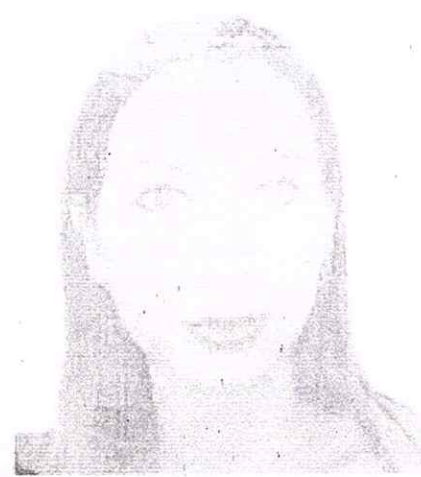
1.032.414.917

QUESADA RIARTE

ELIANA DEL PILAR

[Signature]

FIRMA



ACTA DE POSESIÓN

EL SEÑOR(A) Eliana del Pilar Quesada Triarte
DESPACHO DEL Gobernadora HOY 01 MES Abril AÑO 2024
CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO de Gerente del Nuevo Hos-
pital La Candelaria E.S.E. del municipio de Purifica-
ción-Tol, desde la fecha de posesión y hasta el
31 de marzo de 2028

CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE Nombrada mediante Decreto No. 0214 PARA EL CUAL FUE
DE FECHA 22 de marzo de 2024

JURAMENTADO EN FORMA LEGAL - PROMETIO CUMPLIR BIEN CON LOS DEBERES DEL CARGO Y
PRESENTO C. DE C. No. 1032.414917 DE Bogotá LIBRETA MILITAR No. _____
CERTIFICADO JUDICIAL No. _____ DEL DAS DE _____ DE FECHA _____
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No. _____
FECHA _____

TITULO PROFESIONAL _____
DE LA UNIVERSIDAD _____

TITULO DE POST-GRADO DE _____

DE LA UNIVERSIDAD DE _____

PRESENTO

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

FIRMA DEL POSESIONADO

DECRETO No.

0214

(22 MAR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1797 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 *“Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”*, establece que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva entidad territorial para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente, Gobernador o Alcalde.

De igual forma señala la disposición legal referida, que corresponde al Gobernador, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado de su respectivo nivel, *previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

El artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 *“Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”*, establece los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño de los empleos que conforman el sistema de seguridad social en salud, entre ellos, el de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado de segundo nivel, así:

22.4 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención. Los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.

Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
DESPACHO



DECRETO No.

0214

(22 MAR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

A su vez, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, fue reglamentado por el Decreto 1427 de 2016, que sustituyó las secciones 5 y 6 del Capítulo 8, Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que disponían el procedimiento para el nombramiento de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado.

En consecuencia, el artículo 1 del Decreto Reglamentario 1427 de 2016, sustituyó los artículos 2.5.3.8.5.1. y 2.5.3.8.5.3. del Decreto 780 de 2016, determinando que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado y que las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Resolución 680 de 2016, señaló las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, que serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadoras del orden nacional y territorial de acuerdo a los lineamientos señalados en el Decreto 1427 de 2016.

Conforme al Aviso publicado en la Página Web de la Gobernación del Tolima el día 4 de marzo de 2024, para la conformación de un banco de hojas de vida para la provisión del cargo de Gerente de Hospitales que dependen del Departamento, se presentó a consideración la hoja de vida de **ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.414.917 expedida en la ciudad de Bogotá, para ocupar el cargo de Gerente del Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de la ciudad de Purificación – Tolima.

De acuerdo a las delegaciones contenidas en el Decreto 0086 del 5 de febrero de 2024 y conforme lo señalado en las actas de fecha 15 y 18 de marzo de 2024, se verificó que **ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE**, si cumple los requisitos de estudio, experiencia y competencias para desempeñar el cargo de Gerente del Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de la ciudad de Purificación – Tolima.

Que en mérito de lo expuesto,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

DECRETO No.

0214

22 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR a ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE, identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.414.917 expedida en la ciudad de Bogotá, para ocupar el cargo de **Gerente del Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de la ciudad de Purificación - Tolima** para el periodo comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente decreto al interesado y remitir copia del mismo a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado respectiva y a la Secretaría de Salud del Departamento para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora

Reviso: Paola Arbeláez Arenas, Directora Departamento de Asuntos Jurídicos
Proyectó: Sandra M. Gómez M. Asesor Jurídico



JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA

Contador Público T.P 101940-T
Revisoría Fiscal y Control de Gestión
Especialista en Docencia Universitaria
"COBIT Foundation Certificate"
Afiliado IIA, Afiliado ISACA
Socio www.cipconsultores.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL NUEVO HOSPITAL LA
CANDELARIA DE PURIFICACION NIT 890.701.353-2**

CERTIFICA:

Que la entidad ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden con respecto al sistema de seguridad social en salud, pensiones, Arl y aportes parafiscales a que está obligada, cuando a ello ha habido lugar. Por tal motivo la entidad a la fecha y en los últimos 6 meses se encuentra al día por este concepto conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).


JORGE ALBERTO VAQUIRO
Revisor Fiscal
T.P. 101940-T

*Carrera 7 N° 14-45 Miramonti. Torre 1 apto. 403
Teléfono: 261 8215 – Cel. 320 8414183
jorgevaquiro29@yahoo.com – jvaquiro37@gmail.com
Ibagué - Tolima*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890701353	2	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PURIFICACION	CRA 9 CALLE 7	PURIFICACION-TOLIMA	2281098	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	558247059	9509160843	Y	2026/08/14	2026/08/11	BANCOLOMBIA	\$746,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PURIFICACION (8 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$14,007,240	\$746,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO D (8 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$14,007,240	\$746,700		\$0	\$0
Ciudad: PURIFICACION Depto: TOLIMA (8 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$14,007,240	\$746,700		\$0	\$0
1	CC	18490731	BUITRAGO CESAR		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$76,200	0	\$0	\$0
2	CC	93410958	CORRECHA IVAN		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$121,900	0	\$0	\$0
3	CC	79445248	DIAZ RAMON		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$76,200	0	\$0	\$0
4	CC	93481914	GRIMALDO GUSTAVO		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$76,200	0	\$0	\$0
5	CC	1088270834	HENAO EDGAR		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$76,200	0	\$0	\$0
6	CC	93206320	HERRAN FABIAN		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$76,200	0	\$0	\$0
7	CC	65586647	LEONEL MARISOL		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$121,900	0	\$0	\$0
8	CC	1110545413	VILLARRAGA MAYRA		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$121,900	0	\$0	\$0
Total Afiliados(8)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$14,007,240	\$746,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890701353	2	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PURIFICACION	CRA 9 CALLE 7	PURIFICACION-TOLIMA	2281098	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	558247059	9509160843	Y	2026/08/14	2026/08/11	BANCOLOMBIA	\$746,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$746,700	\$0						\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS				14-23	860,011,153	6	8	\$746,700	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL				8	\$746,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

ORDEN A PAGAR

\$746,700

\$746,700

\$746,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890701353	2	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PURIFICACION	CRA 9 CALLE 7	PURIFICACION-TOLIMA	2281098	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-08	558227402	9509092601	E	2026/08/14	2026/08/11	BANCOLOMBIA	0	\$69,923,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PURIFICACION (44 Afiliados)					\$173,993,867	\$28,133,900			\$173,993,867	\$21,720,500			\$176,399,578	\$7,027,300			\$173,993,867	\$4,316,000		\$176,399,578	\$8,725,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (44 Afiliados)					\$173,993,867	\$28,133,900			\$173,993,867	\$21,720,500			\$176,399,578	\$7,027,300			\$173,993,867	\$4,316,000		\$176,399,578	\$8,725,300	
Ciudad: PURIFICACION Depto: TOLIMA (44 Afiliados)					\$173,993,867	\$28,133,900			\$173,993,867	\$21,720,500			\$176,399,578	\$7,027,300			\$173,993,867	\$4,316,000		\$176,399,578	\$8,725,300	
1	CC	65800952	ALVAREZ DIANA	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
2	CC	65801001	ANDRADE YURI	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
3	CC	1005825440	ARROYO CARLOS	25-14	30	\$6,689,720	\$1,070,400	EPS005	30	\$6,689,720	\$836,300	CCF48	30	\$6,689,720	\$267,600	14-23	30	\$6,689,720	\$163,000	30	\$6,689,720	\$334,500
4	CC	1006020537	BOCANEGRA MARIA	230301	30	\$3,247,038	\$519,600	EPS041	30	\$3,247,038	\$405,900	CCF48	30	\$3,247,038	\$129,900	14-23	30	\$3,247,038	\$79,100	30	\$3,247,038	\$162,500
5	CC	1193039726	CARDOSO ANDRES	230201	30	\$6,562,768	\$1,050,100	EPS037	30	\$6,562,768	\$820,400	CCF48	30	\$6,562,768	\$262,600	14-23	30	\$6,562,768	\$159,900	30	\$6,562,768	\$328,700
6	CC	28880838	CASTRO LUISA	231001	4	\$373,311	\$59,800	EPS037	4	\$373,311	\$46,700	CCF48	4	\$373,311	\$15,000	14-23	4	\$373,311	\$9,100	4	\$373,311	\$18,700
7	CC	28880838	CASTRO LUISA	231001	22	\$2,053,206	\$328,600	EPS037	22	\$2,053,206	\$256,700	CCF48	22	\$2,053,206	\$82,200	14-23	22	\$2,053,206	\$50,300	22	\$2,053,206	\$61,600
8	CC	28880838	CASTRO LUISA	231001	4	\$373,311	\$59,800	EPS037	4	\$373,311	\$46,700	CCF48	4	\$373,311	\$15,000	14-23	4	\$373,311	\$9,100	4	\$373,311	\$18,700
9	CC	66928451	CHAPARRO MONICA	230301	20	\$1,446,601	\$231,500	EPS037	20	\$1,446,601	\$180,900	CCF48	20	\$3,397,031	\$135,900	14-23	20	\$1,446,601	\$35,300	20	\$3,397,031	\$170,000
10	CC	66928451	CHAPARRO MONICA	230301	10	\$1,243,535	\$199,000	EPS037	10	\$1,243,535	\$155,500	CCF48	10	\$1,698,516	\$68,000	14-23	10	\$1,243,535	\$9,100	10	\$1,698,516	\$85,000
11	CC	65800898	CHARRY CLAUDIA	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
12	CC	93355553	CIFUENTES JUAN	25-14	1	\$211,068	\$33,800	EPS002	1	\$211,068	\$26,400	CCF48	1	\$211,068	\$8,500	14-23	1	\$211,068	\$0	1	\$211,068	\$10,700
13	CC	93355553	CIFUENTES JUAN	25-14	4	\$844,269	\$135,100	EPS002	4	\$844,269	\$105,600	CCF48	4	\$844,269	\$33,800	14-23	4	\$844,269	\$0	4	\$844,269	\$42,300
14	CC	93355553	CIFUENTES JUAN	25-14	25	\$5,276,680	\$844,300	EPS002	25	\$5,276,680	\$659,600	CCF48	25	\$5,276,680	\$211,100	14-23	25	\$5,276,680	\$367,300	25	\$5,276,680	\$264,000
15	CC	83233403	CUMBE YUCETH	25-14	30	\$5,272,318	\$843,600	EPS037	30	\$5,272,318	\$659,100	CCF48	30	\$5,272,318	\$210,900	14-23	30	\$5,272,318	\$128,500	30	\$5,272,318	\$263,700
16	CC	93207626	DEVIA DIEGO	230201	25	\$1,808,251	\$289,400	EPS041	25	\$1,808,251	\$226,100	CCF48	25	\$1,808,251	\$72,400	14-23	25	\$1,808,251	\$44,100	25	\$1,808,251	\$90,500
17	CC	1049617804	DURAN JHOLMAN	25-14	29	\$7,933,243	\$1,348,800	EPS005	29	\$7,933,243	\$991,700	CCF48	29	\$7,933,243	\$317,400	14-23	29	\$7,933,243	\$193,300	29	\$7,933,243	\$396,700
18	CC	1049617804	DURAN JHOLMAN	25-14	1	\$273,560	\$46,600	EPS005	1	\$273,560	\$34,200	CCF48	1	\$273,560	\$11,000	14-23	1	\$273,560	\$0	1	\$273,560	\$13,800
19	CC	65829947	FLOREZ ERIKA	230901	30	\$5,131,715	\$821,100	EPS002	30	\$5,131,715	\$641,500	CCF48	30	\$5,131,715	\$205,300	14-23	30	\$5,131,715	\$125,100	30	\$5,131,715	\$256,700
20	CC	12976922	FLOREZ JORGE	25-14	30	\$1,918,921	\$307,100	EPS017	30	\$1,918,921	\$239,900	CCF48	30	\$1,918,921	\$76,800	14-23	30	\$1,918,921	\$46,800	30	\$1,918,921	\$96,000
21	CC	93203512	GALINDO HARVEY	25-14	15	\$959,460	\$153,600	EPS037	15	\$959,460	\$120,000	CCF48	15	\$959,460	\$38,400	14-23	15	\$959,460	\$0	15	\$959,460	\$48,000
22	CC	93203512	GALINDO HARVEY	25-14	15	\$959,461	\$153,600	EPS037	15	\$959,461	\$120,000	CCF48	15	\$959,461	\$38,400	14-23	15	\$959,461	\$23,400	15	\$959,461	\$48,000
23	CC	65797160	GRIMALDO YHILMA	25-14	30	\$5,459,200	\$873,500	EPS002	30	\$5,459,200	\$682,400	CCF48	30	\$5,459,200	\$218,400	14-23	30	\$5,459,200	\$133,000	30	\$5,459,200	\$273,000
24	CC	65800159	LEMUS BETTY	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
25	CC	93082766	LOZANO JAVIER	25-14	30	\$2,300,289	\$368,100	EPS037	30	\$2,300,289	\$287,600	CCF48	30	\$2,300,289	\$92,100	14-23	30	\$2,300,289	\$56,100	30	\$2,300,289	\$115,200
26	CC	93154863	LOZANO RUBEN	230301	30	\$7,600,774	\$1,292,400	EPS005	30	\$7,600,774	\$950,100	CCF48	30	\$7,600,774	\$304,100	14-23	30	\$7,600,774	\$185,200	30	\$7,600,774	\$380,200
27	CC	1105304314	LOZANO SINDY	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
28	CC	65588921	MAHECHA MARLODY	25-14	30	\$5,526,415	\$884,300	EPS037	30	\$5,526,415	\$690,900	CCF48	30	\$5,526,415	\$221,100	14-23	30	\$5,526,415	\$134,700	30	\$5,526,415	\$276,400
29	CC	1004415342	MOLINA ASTRID	230301	30	\$6,517,428	\$1,042,800	EPS037	30	\$6,517,428	\$814,700	CCF48	30	\$6,517,428	\$260,700	14-23	30	\$6,517,428	\$158,800	30	\$6,517,428	\$326,000
30	CC	65797347	MORALES MELBA	25-14	30	\$2,330,922	\$373,000	EPS037	30	\$2,330,922	\$291,400	CCF48	30	\$2,330,922	\$93,300	14-23	30	\$2,330,922	\$56,800	30	\$2,330,922	\$116,700
31	CC	39524833	MORENO DIANA	25-14	30	\$4,792,724	\$766,900	EPS037	30	\$4,792,724	\$599,100	CCF48	30	\$4,792,724	\$191,800	14-23	30	\$4,792,724	\$116,800	30	\$4,792,724	\$239,700
32	CC	1106397531	MURILLO LINA	230301	30	\$2,848,025	\$455,700	EPS002	30	\$2,848,025	\$356,100	CCF48	30	\$2,848,025	\$114,000	14-23	30	\$2,848,025	\$69,400	30	\$2,848,025	\$142,500
33	CC	1053858599	OSORIO JUAN	230301	30	\$6,535,564	\$1,045,700	EPS002	30	\$6,535,564	\$817,000	CCF48	30	\$6,535,564	\$261,500	14-23	30	\$6,535,564	\$159,300	30	\$6,535,564	\$326,900
34	CC	65798968	OSPINA ELSA	25-14	30	\$1,918,921	\$307,100	EPS037	30	\$1,918,921	\$239,900	CCF48	30	\$1,918,921	\$76,800	14-23	30	\$1,918,921	\$46,800	30	\$1,918,921	\$96,000
35	CC	65797195	OSPINA MARIA	25-14	30	\$2,296,425	\$367,500	EPS037	30	\$2,296,425	\$287,100	CCF48	30	\$2,296,425	\$91,900	14-23	30	\$2,296,425	\$56,000	30	\$2,296,425	\$114,900
36	CC	28561619	PACHECO FANNY	25-14	30	\$2,222,885	\$355,700	EPS037	30	\$2,222,885	\$277,900	CCF48	30	\$2,222,885	\$89,000	14-23	30	\$2,222,885	\$54,200	30	\$2,222,885	\$111,200
37	CC	65797172	PEÑA NELFA	230201	30	\$2,296,425	\$367,500	EPS037	30	\$2,296,425	\$287,100	CCF48	30	\$2,296,425	\$91,900	14-23	30	\$2,296,425	\$56,000	30	\$2,296,425	\$114,900
38	CC	28879338	PERALTA BLANCA	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000

EMPLEADO			PENSIO				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
39	CC	1032414917	QUESADA ELIANA	25-14	30	\$16,451,886	\$2,797,000	EPS005	30	\$16,451,886	\$2,056,500	CCF48	30	\$16,451,886	\$658,100	14-23	30	\$16,451,886	\$400,800	30	\$16,451,886	\$822,700
40	CC	1004158930	RAMIREZ DIEGO	230301	30	\$6,526,496	\$1,044,300	EPS037	30	\$6,526,496	\$815,900	CCF48	30	\$6,526,496	\$261,100	14-23	30	\$6,526,496	\$159,000	30	\$6,526,496	\$326,400
41	CC	93204201	RODRIGUEZ CARLOS	25-14	30	\$1,918,921	\$307,100	EPS037	30	\$1,918,921	\$239,900	CCF48	30	\$1,918,921	\$76,800	14-23	30	\$1,918,921	\$46,800	30	\$1,918,921	\$96,000
42	CC	1110490976	ROJAS SHIRLEY	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
43	CC	28893975	SALDANA ALICIA	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS002	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
44	CC	93200941	SANCHEZ RICARDO	25-14	30	\$1,918,921	\$307,100	EPS037	30	\$1,918,921	\$239,900	CCF48	30	\$1,918,921	\$76,800	14-23	30	\$1,918,921	\$46,800	30	\$1,918,921	\$96,000
45	CC	65800853	SANDOVAL VIVIANA	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS002	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
46	CC	65752025	SANTOFIMIO MARILYN	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
47	CC	28893574	SOTO CLEMENCIA	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
48	CC	28880009	SUAREZ ALICIA	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
49	CC	1106392549	TRIANA YULY	25-14	30	\$2,799,826	\$448,000	EPS037	30	\$2,799,826	\$350,000	CCF48	30	\$2,799,826	\$112,000	14-23	30	\$2,799,826	\$68,300	30	\$2,799,826	\$140,000
50	CC	65707609	VALDERRAMA CARMEN	25-14	30	\$3,255,183	\$520,900	EPS037	30	\$3,255,183	\$406,900	CCF48	30	\$3,255,183	\$130,300	14-23	30	\$3,255,183	\$79,300	30	\$3,255,183	\$162,900
51	CC	93084955	VILLAMIL LEONARDO	25-14	20	\$1,533,526	\$245,400	EPS037	20	\$1,533,526	\$191,700	CCF48	20	\$1,533,526	\$61,400	14-23	20	\$1,533,526	\$37,400	20	\$1,533,526	\$76,800
52	CC	93084955	VILLAMIL LEONARDO	25-14	10	\$766,763	\$92,100	EPS037	10	\$766,763	\$65,200	CCF48	10	\$766,763	\$0	14-23	10	\$766,763	\$0	10	\$766,763	\$0
Total Afiliados(44)					\$173,993,867	\$28,133,900			\$173,993,867	\$21,720,500			\$176,399,578	\$7,027,300			\$173,993,867	\$4,316,000	--	\$176,399,578	\$8,725,300	

en línea								
DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890701353	2	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PURIFICACION	CRA 9 CALLE 7	PURIFICACION-TOLIMA	2281098	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-08	558272402	9509092601	E	2026/08/14	2026/08/11	BANCOLOMBIA	\$69,923,000

RESUMEN DE PAGO												
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	YA
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				44	\$28,133,900	\$0						\$0
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$448,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	32	\$19,326,600	\$0	\$123,400	\$0	\$123,400	\$0	\$0	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$5,831,000	\$0	\$38,100	\$0	\$38,100	\$0	\$0	\$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,707,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$821,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	\$4,316,000	\$0						\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	44	\$4,316,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				44	\$7,027,300	\$0						\$0
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	44	\$7,027,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				44	\$21,720,500	\$0						\$0
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$239,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	30	\$11,991,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$632,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$3,988,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$4,868,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				44	\$5,259,400	\$0						\$0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	44	\$5,259,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				44	\$3,465,900	\$0						\$0
SENA	PASENA	899,999,034	1	44	\$3,465,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL				44	\$69,923,000	\$0	\$161,500	\$0	\$161,500	\$0	\$0	\$0

OR A PAGAR

\$28,133,900

\$448,200

\$19,326,600

\$5,831,000

\$1,707,000

\$821,100

\$4,316,000

\$4,316,000

\$7,027,300

\$7,027,300

\$21,720,500

\$239,900

\$11,991,200

\$632,000

\$3,988,600

\$4,868,800

\$5,259,400

\$5,259,400

\$3,465,900

\$3,465,900

\$69,923,000

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

1. **OBJETO:** "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"

2. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

ESTRATEGIA DEL PIC	ACTIVIDAD PIC 2026	CANTIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables	Realizar veinte (20) actividades para la promoción de hábitos, condiciones y estilos de vida saludables con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de la estrategia de "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS" del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	20	20.000.000
Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables	Realizar cinco (5) actividades de información en salud en el marco de la conmemoración de la "Semana de Estilos de Vida Saludables" (Septiembre), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	5	5.000.000
Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)	Realizar dos (2) ferias de la salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la gestión del riesgo y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) prevalentes (Enfermedades del sistema circulatorio, Diabetes Mellitus, Enfermedad Renal Crónica) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de las conmemoraciones del "Día Mundial del Corazón" (29 de septiembre) y "Día Mundial de la Diabetes" (14 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	2	5.000.000
Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Neoplasias)	Realizar dos (2) ferias de la salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la gestión del riesgo y prevención de las Neoplasias (Cáncer) prevalentes (Cáncer de Mama y Cuello Uterino, Cáncer de Próstata, Cáncer de Estómago, Cáncer de Pulmón y Cáncer Infantil) en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de las conmemoraciones del "Día Mundial del Cáncer de Mamá" (19 de octubre) y "Día Mundial del Cáncer de Pulmón" (17 de noviembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	2	5.000.000
Promoción de Salud Bucal	Realizar cinco (5) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno Educativo de los ámbitos urbano y rural, para la promoción de una adecuada salud bucal y la prevención de alteraciones o condiciones bucales en el marco de la Estrategia "Soy Generación Mas Sonriente" en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	5	10.000.000
Condiciones Mentales, de la	Conformar y operativizar tres (3) redes de apoyo en salud mental (Gestores de Vida) a través de la realización de educación en salud con enfoque	3	15.000.000

Convivencia o del Comportamiento - Redes de Apoyo Comunitarias	diferencial y de vulnerabilidad para el fortalecimiento de salud mental, primeros auxilios psicosociales y la prevención de alteraciones mentales y del comportamiento desde el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad - RBC en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)		
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Prevención del Suicidio	Realizar 5 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno educativo para la promoción de una adecuada salud mental, proyecto de vida, aprovechamiento del tiempo libre y la prevención del suicidio, la violencia escolar y uso de SPA en el ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	20.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Prevención de las Violencias	Realizar 2 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la prevención de las violencias en todas sus formas en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	5.000.000
Condiciones Mentales, de la Convivencia o del Comportamiento - Inteligencia Vial	Realizar 2 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de inteligencia vial y prevención del uso de alcohol, sustancias psicoactivas y accidentes de tránsito en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	5.000.000
Promoción de Salud Materno - Perinatal	Realizar cinco (5) sesiones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo de las condiciones materno-perinatales, durante la gestación, el parto y el postparto en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Promoción de Salud Materno - Perinatal	Realizar una (1) sesión de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad sobre prevención en el embarazo, maternidad segura, planificación post evento obstétrico, derechos sexuales y reproductivos en la población con discapacidad en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	2.000.000
Prevención del Embarazo en Adolescentes	Realizar cinco (5) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, promoción de los servicios de atención diferencial para adolescentes y jóvenes (servicios amigables), la prevención y gestión del riesgo del embarazo en la adolescencia en el entorno educativo de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración de la "Semana Andina" (septiembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	15.000.000
Prevención de ITS	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo de las infecciones de transmisión sexual y el adecuado uso de métodos anticonceptivos en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de la Lucha contra el SIDA" (1 de diciembre) en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Prevención de la Desnutrición Aguda	Realizar una (1) jornada ludico-pedagógica con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la prevención y la gestión del riesgo de la desnutrición	1	5.000.000

	aguda en menores de 5 años y otros trastornos nutricionales en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)		
Prevención de Alteraciones Nutricionales	Realizar una (1) feria de la salud y seguridad alimentaria con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la alimentación saludable y adecuada en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de la Alimentación" (16 de Octubre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	5.000.000
Promoción de la Lactancia Materna	Realizar cinco (5) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la Lactancia Materna Exclusiva en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración de la "Semana de Mundial de la Lactancia Materna" del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda	Realizar una (1) acción de educación en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para el fortalecimiento de la prevención y atención oportuna de las enfermedades prevalentes en la infancia con énfasis en prevención en las enfermedades diarreicas agudas - EDA desde el enfoque AIEPI en el entorno comunitario del ámbito rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	12.000.000
Promoción de Hábitos Higiénico-Sanitarios	Realizar una (1) jornada ludico-pedagógica con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de hábitos higiénico sanitarios, prevención y la gestión del riesgo de las enfermedades diarreicas agudas - EDA en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Prevención de la Tuberculosis	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de la Tuberculosis en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	2.500.000
Prevención de la Lepra	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de la Enfermedad de Hansen (Lepra) en el entorno comunitario del ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	2.500.000
Prevención de las Infecciones Respiratorias Agudas - IRA	Realizar dos (2) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de las Infecciones Respiratorias Agudas - IRA en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de Lavado de Manos" (15 de Octubre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	5.000.000
Endemoepidémicas - Prevención de ETV	Realizar una (1) acción de control social de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de visita ocular casa a casa, establecimientos y espacios comunes en los entornos comunitario y hogar de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	36.456.770

Endemoepidémicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) jornadas para la prevención de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) a través de la recolección de inservibles, garantizando la identificación y eliminación de factores de riesgo de proliferación de vectores (eliminación de criaderos), en articulación con la Alcaldía Municipal, Empresa de Servicios Públicos Municipal y Empresa de recolección de basuras y disposición final de residuos en el ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Endemoepidémicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) acciones en salud que promuevan la articulación con el entorno educativo para la operatividad de la estrategia "La Tarea es el Dengue" desde todos sus componentes, con el propósito de realizar tanto el trabajo intrainstitucional como comunitario en viviendas y espacios comunes en los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	15.000.000
Endemoepidémicas - Prevención de ETV	Realizar cinco (5) jornadas de control social de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de Lavaton de albercas y tanques en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	5	10.000.000
Endemoepidémicas - Prevención de ETV	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigida a líderes comunitarios (Presidentes de JAC, Red de Vigilancia Basada en Comunidad, Líderes y Líderesas Comunitarias) sobre la prevención y control de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1	3.000.000
Endemoepidémicas - Prevención de ETV	Realizar dos (2) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad sobre la prevención y control de la fiebre amarilla, identificación de signos y síntomas y promoción de los servicios de salud para atención oportuna en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	2	2.000.000
Endemoepidémicas - Prevención de Zoonosis	Realizar tres (3) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, la prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y la gestión del riesgo en salud de las zoonosis, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	3	9.000.000
Endemoepidémicas - Prevención de Zoonosis	Realizar tres (3) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de hábitos higiénico-sanitarios en el hogar, la eliminación de plagas (roedores), la prevención y la gestión del riesgo en salud de la Leptospirosis en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	3	4.000.000
Endemoepidémicas - Prevención de Zoonosis	Realizar apoyo técnico y logístico en las jornadas de vacunación antirrábica canina y felina desarrollada por la Secretaría de Salud del Tolima en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	2.000.000
Inmunoprevenibles - Canalización	Realizar una (1) acción en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la búsqueda, canalización y demanda inducida efectiva de personas	1	55.000.000

	susceptibles para la vacunación contra Fiebre Amarilla (única dosis y dosis de refuerzo), esquema general (población objeto PAI) y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en los entornos hogar, educativo y comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).		
Inmunoprevenibles - Promoción de la Vacunación	Realizar veinte (20) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de diferentes medios masivos de comunicación para la promoción de la vacunación contra fiebre amarilla, esquema general y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	20	10.000.000
Inmunoprevenibles - Promoción de la Vacunación	Apoyar técnica y logísticamente las jornadas de vacunación municipales, departamentales y nacionales contra Fiebre Amarilla, esquema general y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	5.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Discapacidad	Realizar tres (3) encuentros lúdico-pedagógicos con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores desde el fortalecimiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Personas Sordas" (30 septiembre), "Día Blanco" (10 de Octubre) y "Día de las Personas con Discapacidad" (10 de Diciembre), en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizarán bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	3	9.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Víctimas	Realizar un (1) encuentro lúdico-pedagógico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la población víctima del conflicto armado desde el fortalecimiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas", en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizarán bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	1	3.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Personas Mayores	Realizar un (1) encuentro lúdico-pedagógico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigido a las personas mayores para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario del ámbito urbano en el marco de la Conmemoración del "Día de Colombiano de Oro" (24 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizarán bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	1	3.000.000
Poblaciones con Enfoque Diferencial y Vulnerabilidad - Grupos Étnicos (NARP, ROM, Indígenas)	Realizar un (1) encuentro lúdico-pedagógico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigido a las poblaciones étnicas y multiculturales para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día de la Diversidad Étnica y Cultural" (12 de Octubre) del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizarán bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	1	3.000.000

Salud y Ámbito Laboral	Realizar la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación, de acuerdo con la articulación, programación y definición de lineamientos, priorización sectorial e instrumentos a utilizar con el programa de Salud y Ámbito Laboral de la Secretaría de Salud del Tolima.	1	10.000.000
Salud y Ámbito Laboral	Realizar y entregar informe de análisis de los resultados obtenidos de la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación al programa de Salud y Ámbito Laboral de la secretaria de Salud del Tolima.	1	1.000.000
Salud y Ámbito Laboral	Realizar una (1) jornada de información en salud sobre promoción, prevención y gestión del riesgo de las condiciones de origen laboral identificadas en la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1	5.000.000
TOTAL			360.456.770

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

4. PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de la presente propuesta es por TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$360.456.770).

5. FORMA DE PAGO: Pagos parciales según ejecución.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como Representante Legal de la E.S.E. manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni la empresa que represento nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas concordantes.

7. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de Treinta (30) días.

9. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

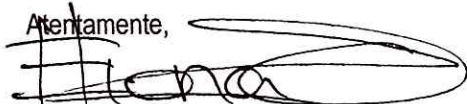
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E.

NIT: 890701353-2

DIRECCION: CARRERA 9 CALLE 7 ESQUINA B/ SANTA BARBARA

TELEFONO: 3182434216

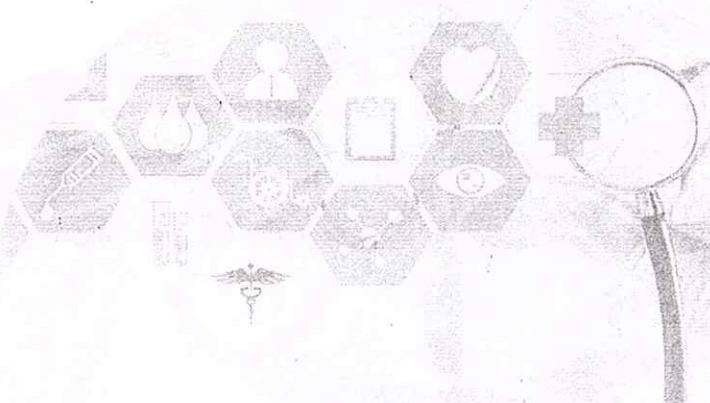
Atentamente,



ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE

Gerente

Proyectó: Diana Mosquera - Contratista NHC

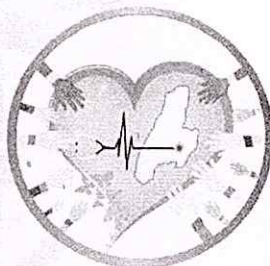


BROCHURE DE SERVICIOS

Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E

Purificación - Tolima

Juntos Humanicemos la Salud en el Territorio

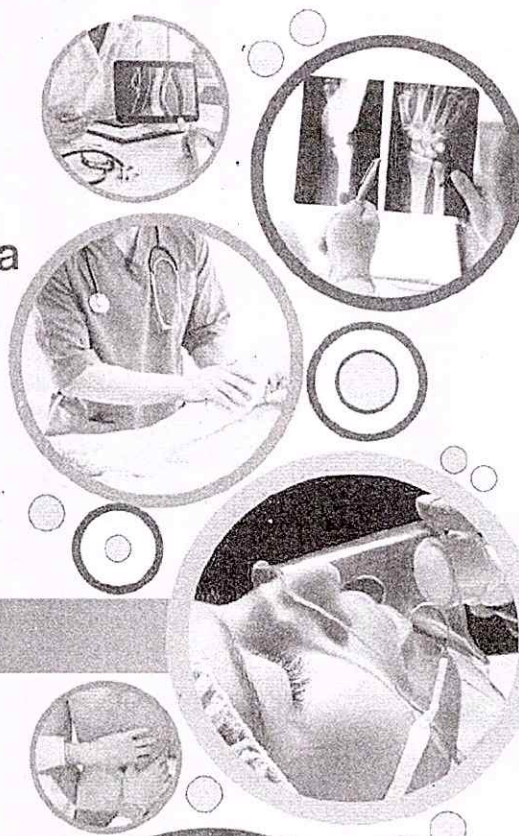


Eliana Del Pilar Quesada Triarte

Gerente N.H.C - Purificación, Tolima

Consulta Externa Y Procedimientos Ambulatorios

- Pediatría
- Anestesiología
- Ginecología
- Medicina Interna
- Ortopedia y Traumatología
- Urología
- Psicología
- Nutrición
- Cirugía General
- Dermatología

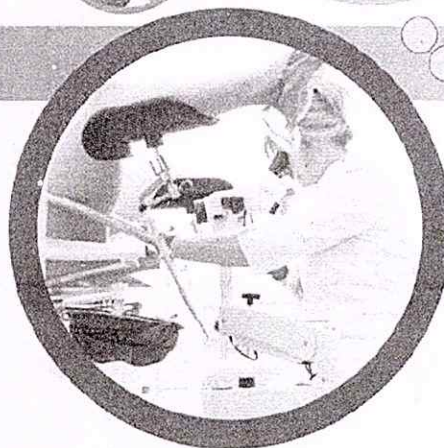


Nuevos Servicios

- Cardiología
- Oftalmología
- Psiquiatría

Servicios 24/7

- Anestesiología 
- Ginecología 
- Pediatría 



*Juntos Humanicemos la
Salud en el Territorio*

NHC
E.S.S.

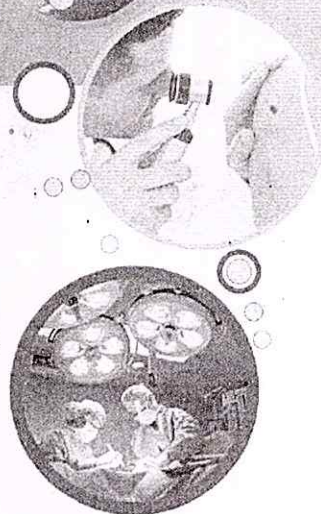
Servicios de Cirugía y Sala de Partos

- Cirugía Ginecobstetricia
- Atención de Parto de Alto Riesgo
- Cirugía General
- Cirugía de Ortopedia
- Cirugía Urología
- Dermatología



Servicio de Urgencias

- Medicina Interna
- Cirugía General
- Ginecobstetricia
- Pediatría
- Ortopedia
- Traslado asistencial Básico y
● medicalizado



*Juntos Humanicemos la
Salud en el Territorio*

N H C
E.S.S.

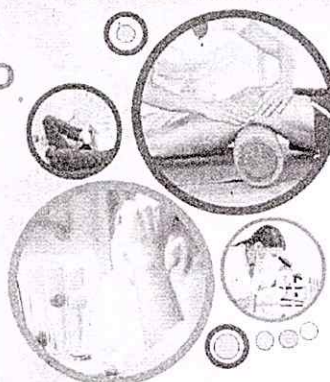
Acciones de Medicina Física y Rehabilitación

Apoyo Terapéutico

- Terapia Física
- Terapia Respiratoria

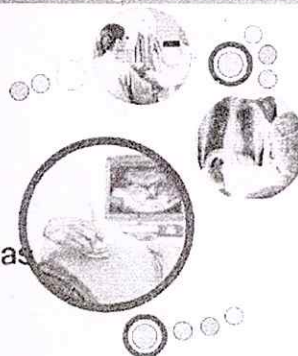
Sala I.R.A

- Servicio de urgencias
- Consulta externa



Diagnóstico y Complementación Terapéutica Ambulatorio e Intrahospitalario

- Laboratorio Clínico
- Centro de Transfusión
- Anatomía Patológica
- Citología
- Radiología Convencional
- Ecografías - Electrocardiogramas
- Mamografía
- Ecocardiograma Transtorácico
- Holter Cardíaco

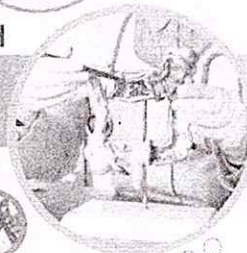


*Juntos Humanicemos la
Salud en el Territorio*

NHC
E.S.T.

Promoción y Mantenimiento De la Salud

- Vacunación
- Consultorio Rosado
- Crecimiento Y desarrollo
- Ruta Cáncer de Mama
- Valoración adulto mayor
- Valoración Joven
- Control prenatal
- Salud Oral
- Ruta Cáncer Cervico Uterino - VPH



Parque Automotor

- Una (01) unidad móvil extramural
- Dos (02) unidades móvil
médico odontológica
- Tres (03) móviles de transporte
asistencial Medicalizadas
- Una (01) móvil de transporte
asistencial básica



*Juntos Humanicemos la
Salud en el Territorio*



Canales Oficiales para Agendar Citas

Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E



Horario Habilitado de Lunes - Viernes



Línea Urgencias 24 Horas
316-813-2786

- Línea Telefónica



Línea Urgencias 24 Horas
318-243-3251

- Línea WhatsApp



Línea Medicina General, Medicina Especializada
y Odontología



318-409-5052
318-827-6166



7:30 A.M. - 12:00 P.M.
2:00 P.M. - 5:00 P.M.



315-454-3267



Línea Crónicos, Promoción
y Mantenimiento de la Salud
315-464-5150



7:30 A.M. - 12:00 P.M.
2:00 P.M. - 5:00 P.M.



Línea Magisterio (FOMAG)
318-282-4766

2:00 P.M. - 5:00 P.M.



Agenda vía Correo
Nhc.citas@gmail.com



Agenda vía Link

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeJzBSu_KQjTImCP-PKvFcywKfBzScpaA7YyglTX-cZWpSQ/viewform?pli=1



ESCANEAR
y agenda tu cita

#JuntosHumanicemosLaSaludEnElTerritorio



DECLARACIÓN
AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS
DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100
DE 2019.

* * * D E F I N I T I V O * * *

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI
FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

7358501092 - NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA - (735850109201)

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		7358501092 - NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
NI:Nit / CC:Cédula	NI:890701353-2	Nombre o razón social:	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA
Fecha de inscripción:	2003/04/15	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA
Nivel de Atención del Prestador:	2		
Empresa Social del Estado:	SI	Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE		Dirección administrativa:
		CARRERA 9 CALLE 7 ESQUINA BARRIO SANTA BARBARA	
Telefono:	(0982) 280060 3182434216 3182097583	Fax:	2281255
Email:	nhc.gerencia@gmail.com		
Municipio:	PURIFICACIÓN	Departamento:	TOLIMA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:		735850109201 - NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA - (735850109201)	
Dirección:	CRA 9 CALLE 7 ESQUINA	Barrio:	CENTRO
Telefono:	2281255	Fax:	2280060
Email:	nhc.gerencia@gmail.com		
Gerente:	ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE	Fecha de Apertura:	2003/04/15
Municipio:	PURIFICACIÓN	Departamento:	TOLIMA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:		735850109201 - NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA - (735850109201)	
Dirección:	CRA 9 CALLE 7 ESQUINA	Barrio:	CENTRO
Telefono:	2281255	Fax:	2280060
Email:	nhc.gerencia@gmail.com		
Gerente:	ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE	Fecha de Apertura:	2003/04/15
Municipio:	PURIFICACIÓN	Departamento:	TOLIMA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	Aug 27 2026 5:52PM	Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	20260701 - 20270630

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	SI
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	SI
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	308	DERMATOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBISTECIA	SI
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	345	PSIQUIATRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SI

INFORME DE LAS DECLARACIONES DE AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código del prestador: 7358501092

Prestador: NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Sede principal del prestador: 7358501092-01 - NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA - (735850109201)

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 735850109201

Impreso por el usuario: 735850109201

Versión 2.0.

Fecha de impresión: lunes 31 de agosto de 2026 (10:36 a.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

7358501092 - NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA - (735850109201)



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



18 MAY 2021

00002332

CERTIFICACION

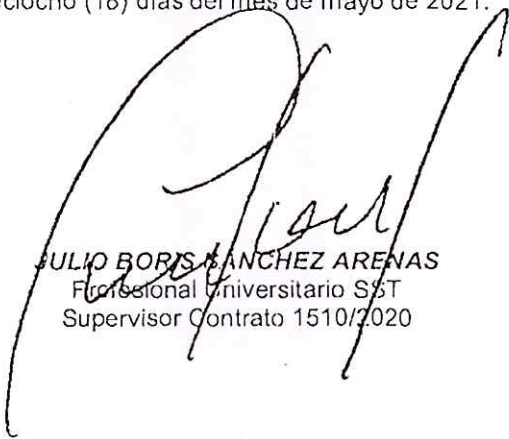
De conformidad con la Resolución 00205 de fecha 8 de octubre del 2020, y con lo establecido en el manual de contratación del departamento del Tolima, el suscrito profesional universitario en condición de supervisor del contrato 1510 del 2020. Certifica que a la fecha ha sido ejecutado a satisfacción de acuerdo con lo pactado el mencionado contrato, como se detalla a continuación.

# DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	% DE EJECUCION TÉCNICO Y FINANCIERO
1510 del 30 de Septiembre 2020	"Celebrar contrato Interadministrativo con el Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. del municipio de purificación -Tolima, para apoyar la gestión de la Secretaría de Salud del Tolima con el fin de fortalecer las acciones de promoción de la salud y la calidad de Vida de las mujeres, acciones de prevención de riesgos y acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento relacionados con la detección temprana del cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama, en los cuarenta y siete (47) municipios del departamento del Tolima".	\$46.979.785	90 días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	100%

La anterior información se encuentra documentada y evidenciada con fundamento en los informes presentados por el Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. del municipio de purificación y los informes de supervisión con los respectivos anexos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Expedida en Ibagué a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021.


JULIO BORIS SANCHEZ ARENAS
Profesional Universitario SST
Supervisor Contrato 1510/2020

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6
Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475
Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE PURIFICACION (TOLIMA)
Nit. No. 890.701.077-4**

CERTIFICA:

Que **EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E., CON NIT 890701353-2**, ubicado en el municipio de Purificación Tolima, ha ejecutado las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del municipio de Purificación Tolima, mediante los siguientes contratos:

No. De Contrato	Objeto Contractual	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución	Valor	Ejecución Técnica	Ejecución Financiera
304 de 2021	DESARROLLAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA VIGENCIA 2021.	30/07/2021	5 MESES	\$ 233.320.000,00	99,58%	99,31%
344 de 2022	DESARROLLAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA VIGENCIA 2022.	21/10/2022	2 MESES	\$ 133.620.000,00	90,89%	89,02%
194B de 2023	DESARROLLAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA VIGENCIA 2023.	28/04/2023	7 MESES	\$ 278.370.048,00	88,09%	90,99%
224 de 2024	DESARROLLAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA VIGENCIA 2024.	29/04/2024	3 MESES	\$ 9.999.678,92	99,25%	97,61%

La presente Certificación se expide en Purificación (Tolima), a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).


ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyecto y elaboro: **Paula Andrea Useche Peralta**
Técnico Administrativo



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



CERTIFICACION

De conformidad con la Cláusula Octava — Supervisor del Contrato Interadministrativo 2543 del 26 de agosto 2022 y con lo establecido en el manual de contratación del departamento del Tolima, el suscrito profesional universitario en condición de supervisor del mentado contrato Interadministrativo, Certifica que a la fecha ha sido ejecutado a satisfacción de acuerdo con lo pactado el Contrato Interadministrativo 2543/2022, como se detalla a continuación.

# DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	% DE EJECUCION TECNICO Y FINANCIERO
2543 del 26 de agosto 2022	"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE DE PURIFICACIÓN - TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DELAS MUJERES QUE HAN TENIDO O TIENEN VIDA SEXUAL ACTIVA, ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y CANCER DE MAMA, EN LOS CUARENTA Y SIETE (47) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."	\$ 82'000.000	120 días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	100%

La anterior información se encuentra documentada y evidenciada con fundamento en los informes presentados por el Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. del municipio de purificación y los informes de supervisión con los respectivos anexos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Expedida en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2023.


JULIO BORIS SANCHEZ ARENAS
Profesional Universitario SST
Supervisor Contrato 2345/2022

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6
Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475
Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	1 DE 8
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE PURIFICACION (TOLIMA)
Nit. No. 890.701.077-4**

C E R T I F I C A :

Que revisada la base de datos de la contratación de la Administración Central del Municipio de Purificación (Tolima), se evidenció la celebración del Contrato que a continuación se describe:

Contrato N°:	304 DE 2021
Nombre del Contratista:	EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MARCELA ZAMBRANO DIA
Identificación o Nit.:	Nit No. 890701353 C.C. 65.769.571 de Ibagué - Tolima
Objeto:	"DESARROLLAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA VIGENCIA 2021."
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal y demás normas pertinentes. 2. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el Contratista debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para el presente contrato interadministrativo. 3. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 4. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. 5. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. 6. Cumplir dentro del término establecido por EL MUNICIPIO con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. 7. Ejecutar el objeto del presente contrato interadministrativo bajo su responsabilidad y la debida vigilancia tanto técnica como financiera. 8. Suministrar al supervisor (es) designado (s) por EL MUNICIPIO toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	2 DE 8
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	<p>9. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del MUNICIPIO y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.</p> <p>10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.</p> <p>11. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.</p> <p>12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato.</p> <p>13. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Municipio en desarrollo del presente contrato interadministrativo.</p> <p>14. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato interadministrativo.</p> <p>15. Abrir una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del contrato interadministrativo e informar por escrito el número de la cuenta y la entidad financiera a donde se consignarán los recursos; los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas y los rendimientos financieros allí generados serán devueltos al a la alcaldía municipal previo a la liquidación del contrato.</p> <p>16. Reintegrar al Municipio los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.</p> <p>17. Rendir los correspondientes y debidos informes de forma mensual, en los cuales se dé cuenta del cumplimiento de todas y cada una de las actividades contratadas respecto a su ejecución, desde un punto de vista técnico, administrativo y financiero, entregando soportes en medio físico y magnético.</p>
Valor del contrato:	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$183.320.000) M/CTE.
Plazo de ejecución:	CINCO (05) MESES
Adición No. 1	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.
Fecha de inicio del Contrato:	30 DE JULIO DE 2021
Fecha de Finalización del contrato:	29 DE DICIEMBRE DE 2021
Estado:	LIQUIDADO.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	3 DE 8
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Contrato N°:	344 DE 2022
Nombre del Contratista:	EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MARCELA ZAMBRANO DIA
Identificación o Nit.:	Nit No. 890701353 C.C. 65.769.571 de Ibagué - Tolima
Objeto:	"DESARROLLAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA VIGENCIA 2022."
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal y demás normas pertinentes. 2. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el Contratista debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para el presente contrato interadministrativo. 3. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 4. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. 5. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. 6. Cumplir dentro del término establecido por EL MUNICIPIO con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. 7. Ejecutar el objeto del presente contrato interadministrativo bajo su responsabilidad y la debida vigilancia tanto técnica como financiera. 8. Suministrar al supervisor (es) designado (s) por EL MUNICIPIO toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 9. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del MUNICIPIO y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato. 10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	4 DE 8
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	<p>de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Municipio en desarrollo del presente contrato interadministrativo. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato interadministrativo. Abrir una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del contrato interadministrativo e informar por escrito el número de la cuenta y la entidad financiera a donde se consignarán los recursos; los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas y los rendimientos financieros allí generados serán devueltos al a la alcaldía municipal previo a la liquidación del contrato. Reintegrar al Municipio los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente. Rendir los correspondientes y debidos informes de forma mensual, en los cuales se dé cuenta del cumplimiento de todas y cada una de las actividades contratadas respecto a su ejecución, desde un punto de vista técnico, administrativo y financiero, entregando soportes en medio físico y magnético.
Valor del contrato:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$133.620.000) M/CTE.
Plazo de ejecución:	DOS (02) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	27 DE OCTUBRE DE 2022
Fecha de Finalización del contrato:	26 DE DICIEMBRE DE 2022
Estado:	LIQUIDADO.

Contrato N°:	194B DE 2023
Nombre del Contratista:	EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MARCELA ZAMBRANO DIA
Identificación o Nit.:	Nit No. 890701353 C.C. 65.769.571 de Ibagué - Tolima
Objeto:	"DESARROLLAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA VIGENCIA 2023".

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	5 DE 8
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Obligaciones:

1. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal y demás normas pertinentes.
2. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el Contratista debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para el presente contrato interadministrativo.
3. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
4. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
5. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6. Cumplir dentro del término establecido por EL MUNICIPIO con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato interadministrativo bajo su responsabilidad y la debida vigilancia tanto técnica como financiera.
8. Suministrar al supervisor (es) designado (s) por EL MUNICIPIO toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
9. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del MUNICIPIO y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
11. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato.
13. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Municipio en desarrollo del presente contrato interadministrativo.
14. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato interadministrativo.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	6 DE 8
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	<p>15. Abrir una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del contrato interadministrativo e informar por escrito el número de la cuenta y la entidad financiera a donde se consignarán los recursos; los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas y los rendimientos financieros allí generados serán devueltos al a la alcaldía municipal previo a la liquidación del contrato.</p> <p>16. Reintegrar al Municipio los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.</p> <p>17. Rendir los correspondientes y debidos informes de forma mensual, en los cuales se dé cuenta del cumplimiento de todas y cada una de las actividades contratadas respecto a su ejecución, desde un punto de vista técnico, administrativo y financiero, entregando soportes en medio físico y magnético.</p>
Valor del contrato:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$278370.047.40) M/CTE.
Plazo de ejecución:	SIETE (07) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	30 DE MAYO DE 2023
Fecha de Finalización del contrato:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Estado:	LIQUIDADO.

Contrato N°:	224 DE 2024
Nombre del Contratista:	EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Identificación o Nit.:	Nit No. 890701353 C.C. 1.032.414.917 expedida en BOGOTA D.C
Objeto:	"DESARROLLAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA VIGENCIA 2024".
Obligaciones:	<p>1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.</p> <p>2. Para el desarrollo de cada una de las actividades, procedimientos e intervenciones programadas se deberán entregar los soportes de ejecución, de acuerdo con el anexo</p>

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	7 DE 8
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	<p>técnico que hace parte integral de este estudio y que hará parte del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido por el Municipio de Purificación, para la ejecución de las intervenciones contratadas. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. La programación y ejecución de las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato. Las actividades relacionadas con celebraciones y fechas conmemorativas deberán tener programación y ser presentadas con 15 días de antelación a la supervisora del contrato para su aprobación. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planea, monitorea y evalúa los resultados de estas. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Presentar al Municipio los informes de ejecución que incluyan los aspectos financieros, técnicos y administrativos de la ejecución de las actividades con sus debidos soportes, los cinco primeros días hábiles de cada mensualidad vencida. Presentar los debidos soportes físicos y magnético de la ejecución técnica (Planillas con firmas, fotos, filmaciones) y financiera de las actividades desarrolladas para revisión previa, antes de ser radicada formalmente. Brindar el apoyo logístico para el desarrollo de todas las actividades objeto de este contrato de acuerdo con los recursos asignados por el Municipio, y presentar los soportes de ejecución técnica y financiera. Dar cabal cumplimiento a las actividades relacionadas en la nota técnica que hace parte integral del presente estudio y del contrato interadministrativo y que se describen a continuación por dimensiones.
Valor del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y



PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA	8 DE 8
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$49.999.678,92) M/CTE.
Plazo de ejecución:	TRES (03) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	07 DE MAYO DE 2024
Fecha de Finalización del contrato:	06 DE AGOSTO DE 2024
Estado:	EJECUTADO.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), dada en Purificación (Tolima), a los seis (06) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyecto y elaboro: **Paula Andrea Useche Peralta**
Técnico Administrativo

OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA
NIT 890.701.353-2



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP

1. ACTIVOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Subtotal	Total
ACTIVO CORRIENTE			
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 9.907.856.449,26
1105	CAJA	\$ 5.889.509,00	
110501	Caja Principal	\$ 1.889.509,00	
110502	Caja Menor	\$ 4.000.000,00	
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 9.901.966.940,26	
111005	Cuenta Corriente	\$ 4.259.054.510,59	
111006	Cuenta de Ahorro	\$ 5.642.912.429,67	
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 31.904.802,59
	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OTRO RESULTADO INTEGRAL)	\$ 31.904.802,59	
1222	Otras Inversiones de Administración de Liquidez a favor del Mercado (Valor Razonable)	\$ 31.904.802,59	
12290		\$ 31.904.802,59	
13	CUENTAS POR COBRAR		\$ 29.510.800.953,38
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 28.499.675.445,14	
131901	Plan Obligatorio de Salud POS -EPS Facturación Pendiente por Radicar	\$ 1.489.927.180,00	
131902	Plan Obligatorio de Salud POS por EPS -Con Facturación Radicada	\$ 12.742.130.321,59	
131903	Plan Subsidiado de Salud (POSS) por EPS -Sin Facturar o con Facturación pendiente	\$ 4.258.089.060,00	
131904	Plan Subsidiado de Salud (POSS) por EPS -Con Facturación Radicada	\$ 32.863.040.064,89	
131910	Servicios de Salud por IPS Públicas - Sin Facturar o con Facturación Pendiente de	\$ 1.398.735,00	
131911	Servicios de Salud por IPS Públicas - Con Facturación Radicada	\$ 14.694.902,00	
131912	Servicios de Salud por Compañías Aseguradoras -Sin Facturar o con Facturación Pe	\$ 4.558.202,00	
131913	Servicios de Salud por Compañías Aseguradoras -Con Facturación Radicada	\$ 7.846.769,00	
131914	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial - sin facturar o con facturaci	\$ 296.511.426,00	
131915	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial con Facturación Radicada	\$ 491.276.875,94	
131916	Servicios de Salud por Particulares	\$ 4.524.656,00	
131917	Atención de Accidentes de Tránsito SOAT por Compañías de Seguros -Sin Facturar	\$ 171.741.860,00	
131918	Atención de Accidentes de Tránsito SOAT por Compañías de Seguros con Facturaci	\$ 1.400.754.821,92	
131920	Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública - Con Facturación Radic	\$ 124.499.352,43	
131921	Atención con Cargo al Subsidio a la Oferta -Sin Facturar o con Facturación Pendient	\$ 33.397.798,00	
131922	Atención con Cargo al Subsidio a la Oferta -Con Facturación Radicada	\$ 41.251.213,00	
131923	Riesgos Laborales (ARL) Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	\$ 26.434.088,00	
131924	Riesgos Laborales (ARL) con Facturación Radicada	\$ 35.482.030,00	
131927	Reclamaciones con Cargo a los Recursos del Sistema General de Seguridad Social	\$ 758.948.051,00	
131928	Reclamaciones con Cargo a los Recursos del Sistema General de Seguridad Social	\$ 507.858.815,00	
131980	Giro Previo para Abono a la Cartera del Sector Salud (CR)	\$ (26.897.449.956,63)	
131990	Otras Cuentas por Cobrar Servicios de Salud	\$ 122.759.180,00	
1324	SUBVENCIONES POR COBRAR	\$ 17.000.000,00	
132416	Recursos en Efectivo Procedentes de Entidades de Gobierno	\$ 17.000.000,00	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 16.226.330,00	
138490	Otras cuentas Por Cobrar	\$ 16.226.330,00	
15	INVENTARIOS		\$ 461.833.217,89
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 461.833.217,89	
151403	Medicamentos	\$ 13.591.951,66	
151404	Materiales Medicos Quirurgicos	\$ 87.878.921,37	
151405	Materiales Reactivos y de Laboratorio	\$ 13.308.865,91	
151406	Materiales Odontologicos	\$ 32.933.010,88	
151409	Repuestos	\$ 8.412.620,69	
151422	Ropa Hospitalaria y Quirúrgica	\$ 31.856.498,29	
151423	Combustibles y Lubricantes	\$ 0,08	
151490	Otros Materiales y Suministros	\$ 273.851.349,01	



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA
NIT 890.701.353-2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP



TOTAL ACTIVO CORRIENTE.....		\$	38.934.496.244,88
ACTIVO NO CORRIENTE			
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 14.492.047.102,57
1605	TERRENOS	\$	2.555.761.589,66
160501	Urbanos	\$	2.555.761.589,66
1640	EDIFICACIONES	\$	7.626.524.623,37
164001	Edificios y Casas	\$	7.626.524.623,37
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	531.071.153,95
165504	Maquinaria Industrial	\$	35.261.272,16
165511	Herramientas y Accesorios	\$	86.125.255,32
165590	Otros Maquinaria y Equipo	\$	409.684.626,47
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	\$	5.588.109.646,01
166003	Equipo de Urgencias	\$	591.846.338,45
166004	Equipo de Consulta Externa	\$	-
166005	Equipo de Hospitalización	\$	532.681.457,46
166006	Equipo de Quirófano y Sala de Parto	\$	1.563.099.945,40
166007	Equipo de Apoyo Diagnostico	\$	1.419.006.584,04
166008	Equipo de Apoyo Terapeutico	\$	33.300.493,00
166090	Equipo de Servicio Ambulatorio	\$	1.448.174.827,66
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	1.409.618.135,84
166501	Muebles y Enseres	\$	513.068.096,43
166502	Equipo y Maquina de Oficina	\$	30.373.657,55
166590	Otros M/E y Maquinaria y Equipo	\$	866.176.381,86
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$	1.165.075.625,52
167001	Equipo de Comunicación	\$	51.704.731,57
167002	Equipo de Computación	\$	1.053.931.158,06
167090	Otros Equipos de Comunicación y Computación	\$	59.439.735,89
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	\$	3.203.575.618,48
167502	Terrestre	\$	3.203.575.618,48
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	\$	(7.302.116.569,93)
168501	Edificaciones	\$	(1.123.229.765,98)
168504	Maquinaria y Equipo	\$	(290.452.476,25)
168505	Equipo Medico Cientifico	\$	(3.147.429.821,95)
168506	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	\$	(661.609.510,92)
168507	Equipos de Comunicación y Computación	\$	(885.705.634,49)
168508	Equipo de Transporte	\$	(1.193.689.360,34)
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$	(285.572.720,33)
169501	Terrenos	\$	(91.000,00)
169508	Maquinaria y Equipo	\$	(16.635.528,00)
169509	Equipo Medico Cientifico	\$	(158.603.961,60)
169510	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	\$	(8.347.300,73)
169511	Equipos de Comunicación y Computación	\$	(63.577.690,00)
169512	Equipo de Transporte	\$	(38.317.240,00)
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....		\$	14.492.047.102,57
1385	CUENTAS DE DIFICIL COBRO	\$	3.965.027.617,12
138509	Prestación de Servicios de Salud	\$	3.965.027.617,12
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	\$	(2.987.128.438,88)
138609	Prestacion de Servicios de Salud	\$	(2.987.128.438,88)



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA
NIT 890.701.353-2



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP

19	OTROS ACTIVOS		\$	2.032.849.946,05
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$	143.542.052,05	
190590	Otros Gastos pagados por anticipado	\$	143.542.052,05	
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$	59.966.820,00	
190604	Anticipo para Adquisicion de Bienes y Servicios	\$	59.966.820,00	
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	\$	1.814.341.074,00	
190803	Encargo Fiduciario - Fiducia de Administracion y Pagos	\$	1.814.341.074,00	
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	\$	15.000.000,00	
190903	Depositos Judiciales	\$	15.000.000,00	
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	55.985.027,74	
197008	Software	\$	55.985.027,74	
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	\$	(55.985.027,74)	
197508	Software	\$	(55.985.027,74)	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE.....				\$ 17.502.796.226,86
TOTAL ACTIVO.....				\$ 56.437.292.471,74

VIGILADO S. ENTREGA

2. PASIVO

PASIVO CORRIENTE

24	CUENTAS POR PAGAR		\$	1.949.933.559,76
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$	558.147.456,29	
240101	Bienes y Servicios	\$	558.147.456,29	
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$	14.548.767,42	
240726	Rendimientos Financieros	\$	9.879.467,42	
240790	Otros Recaudos a Favor de terceros	\$	4.669.300,00	
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	\$	16.522.278,00	
242401	Aporte a Fondos Pensionales	\$	7.269.497,00	
242402	Aporte a Seguridad social en Salud	\$	7.402.962,00	
242407	Libranzas	\$	-	
242411	Embargos Judiciales	\$	1.849.819,00	
2436	RETENCIONES EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$	48.427.504,00	
243603	Honorarios	\$	6.698.460,00	
243605	Servicios	\$	-	
243606	Arrendamientos	\$	-	
243608	Compras	\$	11.973.332,00	
243615	Empleados Sujetos a Retención Tabla Art. 383	\$	7.557.000,00	
243625	Impuesto a las Ventas Retenido Pendiente por Consignar	\$	3.110.268,00	
243626	Contratos de Obra	\$	-	
243627	Impuesto de Industria y Comercio	\$	9.563.614,00	
243690	Otras Retenciones	\$	9.524.830,00	
243698	Impuesto Timbre 8%	\$	-	
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$	-	
244003	Impuesto Predial Unificado	\$	-	
244014	Cuotas de Fiscalización y Auditaje	\$	-	
244023	Contribuciones	\$	-	



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA
NIT 890.701.353-2



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Corte a: 30 de Junio de 2.026
Valor Expresado en Pesos COP

244091	Intereses de Mora	\$	-	
2460	CREDITOS JUDICIALES	\$	412.715.567,38	
246002	Sentencias y Conciliaciones	\$	412.715.567,38	
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	899.571.986,67	
249027	Viaticos y Gastos de Viaje	\$	262.945,00	
249028	Seguros	\$	-	
249051	Servicios Publicos	\$	136.796.928,67	
249054	Honorarios	\$	387.446.989,00	
249055	Servicios	\$	375.065.124,00	
249090	Otras Cuentas Por Pagar	\$	-	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			\$ 173.340.957,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$	173.340.957,00	
251101	Nomina por pagar	\$	-	
251102	Cesantias	\$	83.533.200,00	
251103	Intereses sobre Cesantias	\$	12.261.957,00	
251104	Vacaciones	\$	-	
251105	Prima de Vacaciones	\$	-	
251106	Prima de Servicios	\$	-	
251107	Prima de Navidad	\$	77.545.800,00	
251109	Bonificaciones	\$	-	
251190	Otros Beneficios a los Empleados a corto plazo	\$	-	
TOTAL PASIVO CORRIENTE.....				\$ 2.123.274.516,76
PASIVO NO CORRIENTE				
27	PROVISIONES			\$ 751.076.957,00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	605.136.994,00	
270190	Otros Litigios y Demandas	\$	605.136.994,00	
2707	GARANTIAS	\$	145.939.963,00	
270701	Garantias Contractuales	\$	145.939.963,00	
29	OTROS PASIVOS			\$ 316.550.300,00
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	\$	294.893.200,00	
299003	Ingreso Diferido por Subvenciones Condicionadas	\$	294.893.200,00	
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$	21.657.100,00	
291027	Venta de Servicios de Salud	\$	21.657.100,00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE.....				\$ 1.067.627.257,00
TOTAL PASIVO.....				\$ 3.190.901.773,76

3. PATRIMONIO

32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS			\$ 53.246.390.697,98
3203	APORTES SOCIALES	\$	4.555.649,00	
320301	Cuotas o Partes de Interés	\$	4.555.649,00	
3208	CAPITAL FISCAL	\$	9.272.802.576,41	
320801	Capital Fiscal	\$	9.272.802.576,41	
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	30.156.412.895,33	
322501	Utilidad o Excedentes Acumulados	\$	30.156.412.895,33	



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA
NIT 890.701.353-2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP



3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$	11.841.854.323,89
323001	Utilidad y/o Excedente del ejercicio	\$	11.841.854.323,89
3271	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL	\$	1.970.765.253,35
327190	Avalúos Comerciales de Propiedad Planta y Equipo	\$	1.970.765.253,35
TOTAL PATRIMONIO.....			\$ 53.246.390.697,98
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO.....			\$ 56.437.292.471,74

VICILADO Supersucre

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$	-
81	ACTIVOS CONTINGENTES	\$	32.052.214,00
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOCLUCIONES EN CONFLITO	\$	32.052.214,00
812001	Civiles litigios y Mecanismos Alternativos de soluciones de Conflicto	\$	32.052.214,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	\$	5.701.284.705,25
8333	FACTURACION GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$	5.367.057.934,37
833316	Plan Obligatorio de Salud POS-EPS	\$	4.193.341.165,18
833317	Adres	\$	342.608.020,00
833318	Entidades Territoriales o Fondos Descentralizados de Salud	\$	28.273.464,00
833319	Compañía de Seguros	\$	772.843.203,39
833321	Entidades de Régimen Especial	\$	29.992.081,80
833322	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$	-
8355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	\$	334.226.770,88
835510	Activos	\$	334.226.770,88
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....			\$ 5.733.336.919,25
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	\$	(5.733.336.919,25)
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	\$	(32.052.214,00)
890506	Litigios y Mecanismos alternativos de solucion de conflicto	\$	(32.052.214,00)
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA (CR)	\$	(5.701.284.705,25)
891516	Ejecución de Prroyectos de Inversión	\$	(334.226.770,88)
891517	Facturacion Glosada en Venta de Servicios de Salud	\$	(5.367.057.934,37)
TOTAL CUENTAS DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR).....			\$ (5.733.336.919,25)



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA
NIT 890.701.353-2



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		\$	-
91	PASIVOS CONTINGENTES		\$	2.023.362.946,71
9120	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	1.380.240.000,00	
912004	Administrativas	\$	1.380.240.000,00	
9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	\$	643.122.946,71	
919090	Otros Pasivos Contingentes	\$	643.122.946,71	
93	ACREEDORAS DE CONTROL		\$	2.763.632,32
9306	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	\$	2.763.632,32	
930602	Inventarios	\$	2.763.632,32	

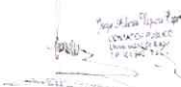
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS..... \$ 2.026.126.579,03

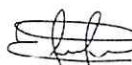
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)			
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA	\$	(2.023.362.946,71)	\$ (2.026.126.579,03)
990505	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solucion de Conflictos	\$	(1.380.240.000,00)	
990590	Otros Pasivos Contingentes	\$	(643.122.946,71)	
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	\$	(2.763.632,32)	\$
991502	Bienes Recibidos en Custodia	\$	(2.763.632,32)	
991590	Otras cuentas Acreedoras	\$	-	

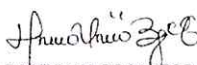
TOTAL CUENTAS ACREEDORAS POR EL CONTRARIO (DB)..... \$ (2.026.126.579,03)

VIGILADO S. CONTABILIDAD


ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente


JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
Revisor Fiscal
T.P.No. 101940-T


ERIKA JOHANA FLOREZ SANCHEZ
Jefe Financiera


HELDA VIVIANA BOCANEGRA MONTAÑA
Contadora Pública
T.P.No. 161231-T

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA



NIT 890.701.353-2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP



INGRESOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Subtotal	Total
4	INGRESOS		\$ 27.909.958.516,60
43	VENTA DE SERVICIOS		\$ 21.406.906.746,00
4312	SERVICIOS DE SALUD	\$ 22.816.453.951,78	
431208	Urgencias -Consultas y Procedimientos	\$ 804.631,00	
431209	Urgencias Observación	\$ 113.161.569,00	
431217	Servicios Ambulatorios -Consulta Externa y Proced.	\$ 1.432.365.737,00	
431218	Servicios Ambulatorios -Consulta Especializada	\$ 1.478.143.958,00	
431219	Servicios Ambulatorios -Salud Oral	\$ 250.928.966,00	
431220	Servicios Ambulatorios -Promoción y Prevención	\$ 346.697.532,00	
431227	Hospitalización -Estandia General	\$ 2.833.746.171,00	
431236	Quirofanos y Salas de Parto -Quirofanos	\$ 5.055.795.471,00	
431237	Quirofanos y Salas de Parto -Salas de Parto	\$ 197.407.035,00	
431246	Apoyo Diagnostico -Laboratorio Clinico	\$ 3.799.580.564,00	
431247	Apoyo Diagnostico -Imagenologia	\$ 821.478.253,00	
431249	Apoyo Diagnostico -Otras Unidades de Apoyo Diagnostico	\$ 1.567.858.400,00	
431256	Apoyo Terapeutico -Rehabilitación y Terapias	\$ 32.376.695,00	
431262	Apoyo Terapeutico -Farmacia e Insumos Hospitalarios	\$ 1.792.545.490,00	
431263	Apoyo Terapeutico-Otras unidades de apoyo	\$ 239.165.951,00	
431294	Servicios Conexos a la Salud -Ambulancias	\$ 1.315.605.883,00	
431295	Servicios conexos a la Salud-Otros servicios	\$ 292.833.723,00	
431296	Servicios de Salud Prestados con el Mecanismo de Pago por Capitación	\$ 1.245.957.922,78	
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA SERVICIO		\$ (1.409.547.205,78)
439512	SERVICIO DE SALUD	\$ (1.409.547.205,78)	
	TOTAL VENTA DE SERVICIOS		\$ 21.406.906.746,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA

COSTOS DE VENTAS

6	COSTO DE VENTAS		\$ 9.162.818.281,77
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		\$ 9.162.818.281,77
6310	SERVICIOS DE SALUD	\$ 9.162.818.281,77	
631001	Urgencias -Consulta y Procedimientos	\$ 1.882.637.531,24	
631015	Servicios Ambulatorios -Consulta Externa y Proced.	\$ 950.676.030,59	
631016	Servicios Ambulatorios -Consulta Especializada	\$ 539.490.303,00	
631017	Servicios Ambulatorios -Actividades de Salud Oral	\$ 127.137.309,91	
631018	Servicio Ambulatorio Promoción y Prevención	\$ 169.096.196,00	
631025	Hospitalización -Estandia General	\$ 687.447.072,28	
631031	Hospitalización - otros cuidados especiales	\$	
631035	Quirofanos y Salas de Parto -Quirofanos	\$ 1.980.143.278,53	
631036	Quirofanos y salas de parto - salas de parto	\$ 223.787.704,00	
631040	Apoyo Diagnostico -Laboratorio Clinico	\$ 523.875.737,04	
631041	Apoyo Diagnostico -Imagenologia	\$ 693.049.856,49	
631050	Apoyo Terapeutico-Rehabilitación y Terapias	\$ 120.777.324,00	
631056	Apoyo Terapeutico -Farmacia e Insumos Hospitalarios	\$ 70.801.516,00	
631066	Servicios Conexos a la Salud -Ambulancias	\$ 278.689.700,69	
631067	Servicios Conexos a la Salud -Otros Servicios	\$ 915.208.722,00	
	TOTAL COSTOS DE VENTAS OPERACIONALES		\$ 9.162.818.281,77
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS.....		\$ 12.244.088.464,23

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA



NIT 890.701.353-2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP



GASTOS OPERACIONALES

5	GASTOS		\$ 6.905.285.910,94
51	GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		\$ 2.588.820.463,34
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 450.980.915,00	
510101	Sueldos de Personal	\$ 356.425.432,00	
510105	Gastos de Representación	\$ 7.827.109,00	
510119	Bonificaciones	\$ 42.761.290,00	
510123	Auxilio de Transporte	\$ 34.651.693,00	
510160	Subsidio de Alimentación	\$ 9.315.391,00	
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 3.848.275,00	
510201	Incapacidades	\$ -	
510203	Indemnizaciones	\$ -	
510216	Licencias	\$ 3.848.275,00	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 65.004.691,00	
510302	Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$ 11.268.997,00	
510303	Aportes a Seguridad Social en Salud	\$ 21.380.884,00	
510305	Cotizaciones a Riesgos Laborales	\$ 5.255.700,00	
510307	Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen Ahorro	\$ 27.099.110,00	
510390	Otras Contribuciones Efectivas	\$ -	
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 10.432.000,00	
510401	Aportes al ICBF	\$ 6.013.100,00	
510402	Aportes al Sena	\$ 4.418.900,00	
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 223.323.356,00	
510701	Vacaciones	\$ 57.927.425,00	
510702	Cesantías	\$ 37.396.200,00	
510703	Intereses sobre Cesantías	\$ 5.471.669,00	
510704	Prima de Vacaciones	\$ 42.167.439,00	
510705	Prima de Navidad	\$ 34.282.800,00	
510706	Prima de Servicios	\$ 44.658.261,00	
510790	Otras Primas	\$ 1.419.562,00	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 600.000,00	
510803	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	\$ -	
510804	Dotación y Suministro a Trabajadores	\$ 600.000,00	
5111	GENERALES	\$ 1.779.782.890,43	
511114	Materiales y Suministros	\$ 4.807.670,92	
511115	Mantenimiento	\$ 74.361.471,22	
511116	Reparaciones	\$ 39.608.300,34	
511117	Servicios Públicos	\$ 62.982.084,67	
511119	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 14.046.779,00	
511120	Publicidad y Propaganda	\$ 8.323.200,00	
511122	Fotocopias	\$ 118.464.500,00	
511123	Comunicaciones y Transporte	\$ 3.878.444,00	
511125	Seguros	\$ 131.193.348,95	
511140	Contratos de Administración	\$ 42.551.580,33	
511164	Gastos Legales	\$ 6.588.383,00	
511179	Honorarios	\$ 353.001.064,00	
511180	Servicios	\$ 914.763.862,00	
511190	Otros Gastos Generales	\$ 5.212.202,00	
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 54.848.335,91	
512001	Impuesto Predial Unificado	\$ 28.216.555,00	

VIGILADO Supersicuc

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA



NIT 890.701.353-2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP



512002	Cuotas de Fiscalización y Auditaje	\$	19.539.882,00	
512017	Intereses de Mora	\$	422.363,00	
512024	Gravamen a los Movimientos Financieros	\$	6.669.535,91	
512026	Contribuciones	\$	-	
512090	Otros Impuestos y Contribuciones	\$	-	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES			\$ 716.997.036,54
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	\$	363.146.903,26	
534709	Prestación de Servicios de Salud	\$	363.146.903,26	
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$	350.850.133,28	
536001	Edificaciones	\$	67.051.724,46	
536004	Maquinaria y Equipo	\$	14.588.275,08	
536005	Equipo Médico Científico	\$	81.535.077,06	
536006	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$	39.879.347,06	
536007	Equipo de Computación y Comunicación	\$	27.530.549,58	
536008	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$	120.265.160,04	
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	3.000.000,00	
536803	Administrativo	\$	3.000.000,00	
	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION.....			\$ 3.305.817.499,88
	UTILIDAD OPERACIONAL.....			\$ 8.938.270.964,35

INGRESOS NO OPERACIONALES

44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			\$ 6.366.975.642,00
4430	SUBVENCIONES	\$	6.366.975.642,00	
443005	Subvenciones por Recursos Transferidos por el Gobierno	\$	6.366.975.642,00	
48	OTROS INGRESOS			\$ 136.076.128,60
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	\$	136.076.128,60	
480827	Aprovechamientos	\$	57.216.364,25	
480890	Otros Ingresos Diversos	\$	78.859.764,35	
	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES.....			\$ 6.503.051.770,60

GASTOS NO OPERACIONALES

54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			\$ 834.627.002,00
5424	SUBVENCIONES	\$	834.627.002,00	
542405	Otras Subvenciones por Recursos Transferidos a Entidades Públicas	\$	834.627.002,00	
58	OTROS GASTOS			\$ 2.764.841.409,06
5804	FINANCIEROS	\$	208.517.336,00	
580423	Perdida por Baja en cuentas Por Cobrar	\$	208.517.336,00	
5890	GASTOS DIVERSOS	\$	417.872.091,06	
589047	Devolución de Subvenciones Condicionadas	\$	258.982.000,00	
589025	Multas y Sanciones	\$	430.500,00	
589090	Otros Gastos Diversos	\$	158.459.591,06	

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACION-TOLIMA



NIT 890.701.353-2

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Corte a: 30 de Junio de 2.026

Valor Expresado en Pesos COP



5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA SERVICIOS	\$ 2.138.451.982,00
589509	Servicios de Salud	\$ 2.138.451.982,00

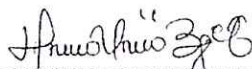
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES.....	\$ 3.599.468.411,06
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS.....	\$ 11.841.854.323,89
UTILIDAD DEL EJERCICIO.....	\$ 11.841.854.323,89




ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente


JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
Revisor Fiscal T.P.No. 101940-T


ERIKA JOHANA FLOREZ SANCHEZ
Jefe Financiera


HELDA VIVIANA BOCANEGRA MONTAÑA
Contadora Pública T.P.No. 161231-T